

EUROCCOP NEWS 4 magazine



EuroCop Se Integra Con Otras Plataformas

- ▶ Casos de Éxito en la Comunidad de Madrid
- ▶ Éxito de la Central de Multas de EuroCop
- ▶ EuroCop en la Policía Municipal de Pamplona
- ▶ Viaje de Estudios Representantes de Seguridad Países de Latinoamérica



EuroCop

Homeland Security

s u m a r i o

EURO COP
NEWS 4
magazine

Julio 2013

▼ EDITORIAL

4

Editorial de
EuroCop News Magazing

▼ EL PROYECTO

12

Interacción e
Interoperabilidad de
EuroCop con
otros Organismos

LA ENTREVISTA

30

Inspector José Rey
Policía Municipal
de Pamplona

50

Nuevo Módulo de
Atestados y Policía Judicial

Viaje de Estudios
de EuroCop

Formación

LA OPINIÓN ▼

92

La distribución de la
seguridad pública
en España

106

EuroCop en los medios

EL SERVICIO

62

Éxito en la Implantación
de EuroCop en las Policías
Locales de la Comunidad
de Madrid

▲ MASS MEDIA

▲ CASOS DE ÉXITO

En EuroCop, somos conscientes que nuestras soluciones no solamente son programas informáticos que utilizan los Cuerpos de Policía, sino que estos sistemas y tecnologías tienen mucho que ver con la Seguridad Ciudadana y la Seguridad Vial que demandan los ciudadanos y que por lo tanto afectan a la vida de la gente, sus familias, sus bienes y su seguridad. Este hecho, implica para todo el equipo que conforma EuroCop, una enorme responsabilidad con nuestros clientes y con la sociedad.

Por esta razón, consideramos que es necesario desarrollar y mejorar nuestros sistemas ahora y en el futuro, teniendo en cuenta el conocimiento y necesidades de los usuarios y de expertos interesados en plataformas tecnológicas policiales sean clientes o no, que nos brinden sus experiencias y sugerencias para mejorarlos.

Servicios de Integración e Interoperabilidad de EuroCop con otros Sistemas y Organismos

Eurocop viene trabajando para que todos los sistemas que **integra la Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop**, dispongan de una **capa de integración que les permita interoperar o comunicarse con sistemas externos**; bien sea para consultar y traer información o para ceder información que los Cuerpos de Policía deban brindar a otros organismos como pueden ser los juzgados, otros cuerpos de policía (D.G.T., Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Autonómicas, otros Cuerpos de Policía Municipal), etc.



A día de hoy, los Sistemas EuroCop están preparados para integrarse con sistemas externos como la DGT, Testra, Nostra-Dev, Avantius (Exp. Judiciales), Correos: Sicer y Serade, Tao (Tsystems), Sistemas Municipales, G.I.S., etc. Y actualmente, estamos trabajando en la integración con otros organismos como son la DGP, SINDEPOL, SIRAJ, SIGO y ARGOS.

Es nuestro objetivo continuar desarrollando éstas y otras integraciones que se consideren de interés para las policías locales. Asimismo, mantener y mejorar las integraciones que ya se han realizado, dado que ellas **facilitan enormemente las tareas de los Cuerpos de Policía y permiten disponer y mantener actualizados los datos de interés policial.**

Nueva Red EuroCop Security Networking

Desde EuroCop ya hemos iniciado lo que denominamos la **Red EuroCop Security Networking (Red de trabajo de EuroCop)**. Esta iniciativa tiene como objetivo la colaboración entre los distintos Cuerpos de Policía a nivel nacional como internacional.

Para ello, estamos ampliando y potenciando esta red, con la incorporación de un equipo multidisciplinar compuesto de mandos y jefes de policía, así como usuarios avanzados en plataformas tecnológicas policiales, técnicos especialistas en las distintas áreas de en la organización policial, etc.

La red de trabajo de EuroCop Security Networking, pretende ser un foro de encuentro y canal para el intercambio de experiencias y de encuentros institucionales (formación, presentación de casos de éxito, colaboración entre los diferentes cuerpos de policía para el asesoramiento en la implantación de sistemas informáticos, implantación de protocolos, coordinación policial, etc.), entre los Cuerpos de Policía, Ayuntamientos y CC.AA. Españolas, y colaboración de éstos con los Municipios, Alcaldías, Asociaciones y Federaciones de Municipios de otros países, a través de sus responsables políticos y policiales, relacionados con la seguridad.



Para dar impulso a esta iniciativa hemos creado tres niveles de grupos de trabajo entre los que están:

- **Comisión Directiva** compuesta por **Jefes de Policía, Alcaldes, Concejales de Seguridad**, etc., con el objetivo de definir las bases, objetivos de colaboración, gestión de encuentros institucionales y colaboraciones e intercambios de experiencias entre gestión entre municipios de España y otros países, en especial de Latinoamérica.

- **Partners Colaboradores EuroCop NetWorking**, compuesto por un equipo de técnicos y agentes de policías, expertos en distintas áreas y competencias así como expertos administradores y usuarios avanzados de la Plataforma Tecnológica de EuroCop. Este equipo de colaboradores operará por zonas geográficas.

- Para ser partner colaborador de EuroCop NetWorking se necesitará destacar en avanzados conocimientos de las distintas soluciones y sistemas que integra la plataforma policial de EuroCop, además de recibir formación como administrador y usuario avanzado de esta plataforma.

- Misión y Objetivos de los Colaboradores EuroCop NetWorking:

Intercambio de experiencias y conocimientos con otros agentes y cuerpos de policía, con el objetivo de ayudar a otros compañeros y a su organización en distintas áreas y ámbitos como la formación informática policial, ayuda en la puesta en marcha para maximizar el rendimiento de la plataforma policial EuroCop, intercambios de experiencias, definir nuevas necesidades, sugerencias, funcionalidades y sistemas de interés para los cuerpos de policía, los cuales se trasladarán a EuroCop para proceder a su desarrollo en diferentes versiones y soluciones futuras.

- Colaboradores Mesas de trabajo y foros

Compuesta por Agentes de policía, expertos en distintas áreas y responsabilidades de una organización policial, que nos permitan aportar sus ideas, sugerencias, necesidades y soluciones de herramientas tecnológicas para la tecnificación de la función policial.

Aprovecho esta ocasión para haceros partícipe de esta iniciativa, donde todo el equipo de EuroCop desea contar con vuestra ayuda para iniciar los trabajos de colaboración institucional aquí expuestos.

- Ventajas y Beneficios de los Partners de la Red EuroCop NetWorking

Estos servicios de estos colaboradores presten, tendrán a su disposición de una serie de ventajas y beneficios tanto a nivel profesional como a nivel del Cuerpo de Policía que pertenezcan: cursos retribuidos, certificados y créditos a los Agentes de Policía y técnicos que les permitirá acceder a ascensos y otros premios profesionales dentro de la función pública policial (licencias de EuroCop Mobile, PDA,s, Tablets, etc.).

Presentación de EuroCop 3D Cubo

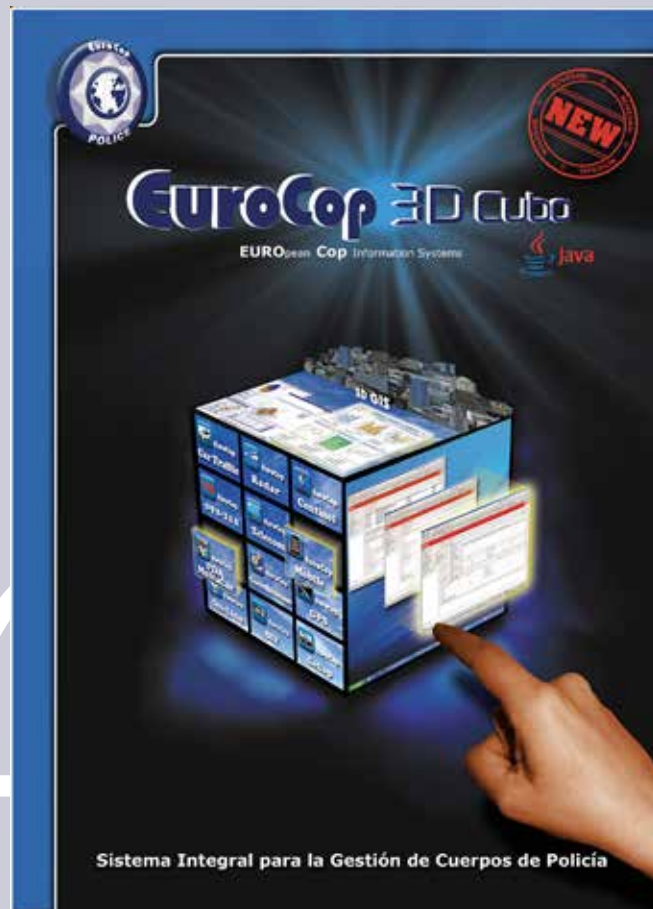
El 2012 fue un año histórico para EuroCop, ya que ha presentado al mercado la nueva versión en entornos JAVA. Esta nueva versión incorpora un conjunto de más de 30 sistemas y 500 subsistemas bajo una única plataforma tecnológica policial totalmente integrada e integral.

Por las novedades tecnológicas que incorpora la plataforma tecnológica de EuroCop, la hacen ahora y en los próximos años una solución única para los cuerpos de seguridad y representa la nueva generación de software policial. Nos sentimos muy orgullosos de ser nuevamente los primeros en el mercado, en presentar soluciones novedosas que facilitarán las labores diarias de los Cuerpos de Policía y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que están acordes con lo que demandan las Administraciones Públicas, esto es, sistemas basados en software libre.

e d i t o r i a l

EURO COP
NEWS 4
magazine





EuroCop inicia una nueva etapa, en la que todavía nos queda mucho camino por recorrer y muchas metas por alcanzar, pero que estamos seguros que el trabajo iniciado hace más de 5 años, dará sus frutos y representará un avance significativo en las plataformas tecnológicas policiales.

El cambio de plataforma a entornos JAVA, no ha sido precisamente un camino de rosas. Lo fácil hubiese sido migrar a entornos similares a la actual versión como puede ser .NET. Sin embargo, para nosotros ha sido más relevante que la plataforma de desarrollo elegida fuese el más potente que existe en el mercado, que fuera multiplataforma y además software libre con los consecuentes ahorros de costes que ello supone para el usuario. Estos aspectos han sido más importantes que otros como pueden ser la facilidad y rapidez de programación que tienen otros lenguajes.

La nueva versión JAVA no es una “copia” del sistema actual EuroCop; esto también hubiese sido un camino fácil a elegir, pero que no representaría ninguna innovación y seguramente ninguna mejora al usuario. En la nueva versión se han invertido grandes cantidades de horas para dar un nuevo enfoque

de usabilidad y navegabilidad al usuario, lo que ha dado como resultado una interfaz completamente nueva y muy superior a la que existe actualmente.

EuroCop SIGEM.- Nuevo Sistema de Gestión de Emergencias

Son muchos aspectos y módulos a resaltar de la nueva versión, pero me quedo con uno de ellos: el nuevo Sistema de Atención de Llamadas de Emergencias que hemos denominado **EuroCop SIGEM**, y que ampliará de forma considerable las funcionalidades que tiene el actual sistema Cop-092.

EuroCop SIGEM, cuenta con 3 versiones:

- EuroCop SIGEM 112 solución multiagencia destinada para gestionar las Emergencias de las Comunidades Autónomas.
- EuroCop SIGEM Advanced, solución multiagencia dirigida para gestionar las Emergencias de los grandes y medianos municipios.
- EuroCop SIGEM Basic para municipios pequeños.

EuroCop SIGEM cuenta con una arquitectura abierta y adaptable a las necesidades específicas de cada cliente y que tiene como fin proporcionar una solución completa, global e integrada para coordinar todas las actuaciones de los servicios de seguridad



y emergencias, incluyendo la Policía Local, Bomberos, Emergencias, Protección Civil y Agentes de Movilidad. Es un sistema aplicable a un Ayuntamiento, Diputación o Comunidad Autónoma.

Nuevas formas de comercialización

Así como innovamos en el desarrollo de sistemas, también queremos ofrecer nuevas fórmulas de comercialización de nuestros sistemas ya que las nuevas tecnologías nos lo permiten. La empresa propone al cliente la adquisición del Sistema EuroCop 3D Cubo en modo SaaS (software como servicio), sistema de comercialización más acorde con la nueva era tecnológica que vivimos y con los tiempos de crisis económica en los que estamos inmersos. Con esta opción, mediante una pequeña cuota por usuario mensual, se dispone de una avanzada plataforma Tecnológica Policial, en la que está a su disposición un equipo de más de 30 ingenieros informáticos desarrollando y manteniendo la licencia y los servicios incluidos.

EuroCop 3D Cubo representa la apuesta de EuroCop para los próximos años y es el aporte que hacemos a los Cuerpos de Seguridad; no solo la empresa sino muchos Cuerpos de Policía, que con su conocimiento y experiencia han enriquecido profundamente esta nueva versión.

Podemos decir con total honestidad y orgullo que con la nueva versión de EuroCop, no pretendemos que nuestros clientes tengan que destinar grandes sumas de dinero para actualizarse a JAVA, sino que buscamos fórmulas que nos permitan cubrir nuestros gastos de I+D+i, que han permitido disponer de una completa plataforma tecnológica policial única en el mercado y al mismo tiempo lograr que sean rentables para los Cuerpos de Seguridad y que el cambio represente una significativa mejora en su eficacia policial.

Desde aquí, agradezco a todos los clientes, en especial a la Policía Local de Bilbao, así como a todo el equipo de personas que conforman EuroCop, ya que con su trabajo diario y dedicación han hecho posible desarrollar esta nueva versión.

Invito a los Cuerpos de Seguridad a que conozcan y comparen nuestra solución con respecto a otras que puedan existir en el mercado, ya que de esta forma pueden hacerse una idea del esfuerzo y dedicación que realizamos día a día para ofrecerles los mejores productos y servicios.

Ramón García Esteve
CEO / Director General EuroCop

La Policía de Hoy Requiere la Tecnología de Mañana...

- Basado Open Source Java
- Software Como Servicio SaaS
- Sin Inversiones, Paga por Uso
- 3D - Navegación Tridimensional
- Integrado Business Intelligence, Cuadros Mando y Calidad

Cloud Computing SaaS
Pague sólo por su uso

Generación de informes basados en análisis geográficos

Generación de informes y gráficas estadísticas

OLAP, bases de datos orientadas al procesamiento analítico

Reports

GEO/GIS

EuroCop Business Intelligent

OLAP Datawarehouse

Sistemas ISO y Calidad Total EFQM

CMI - Cuadros de Mando Integral

4Q (Quality) ISO / EFQM

Sistema Integral para la Gestión de Cuerpos de Policía

Ciudad Segura Digital Project

...EuroCop 3D Cubo la Próxima Generación de Software Policial

el proyecto

EURO COP
NEWS 4
magazine



Integración e Interoperabilidad de EuroCop con otros Organismos

EuroCop con otros Organismos

el proyecto

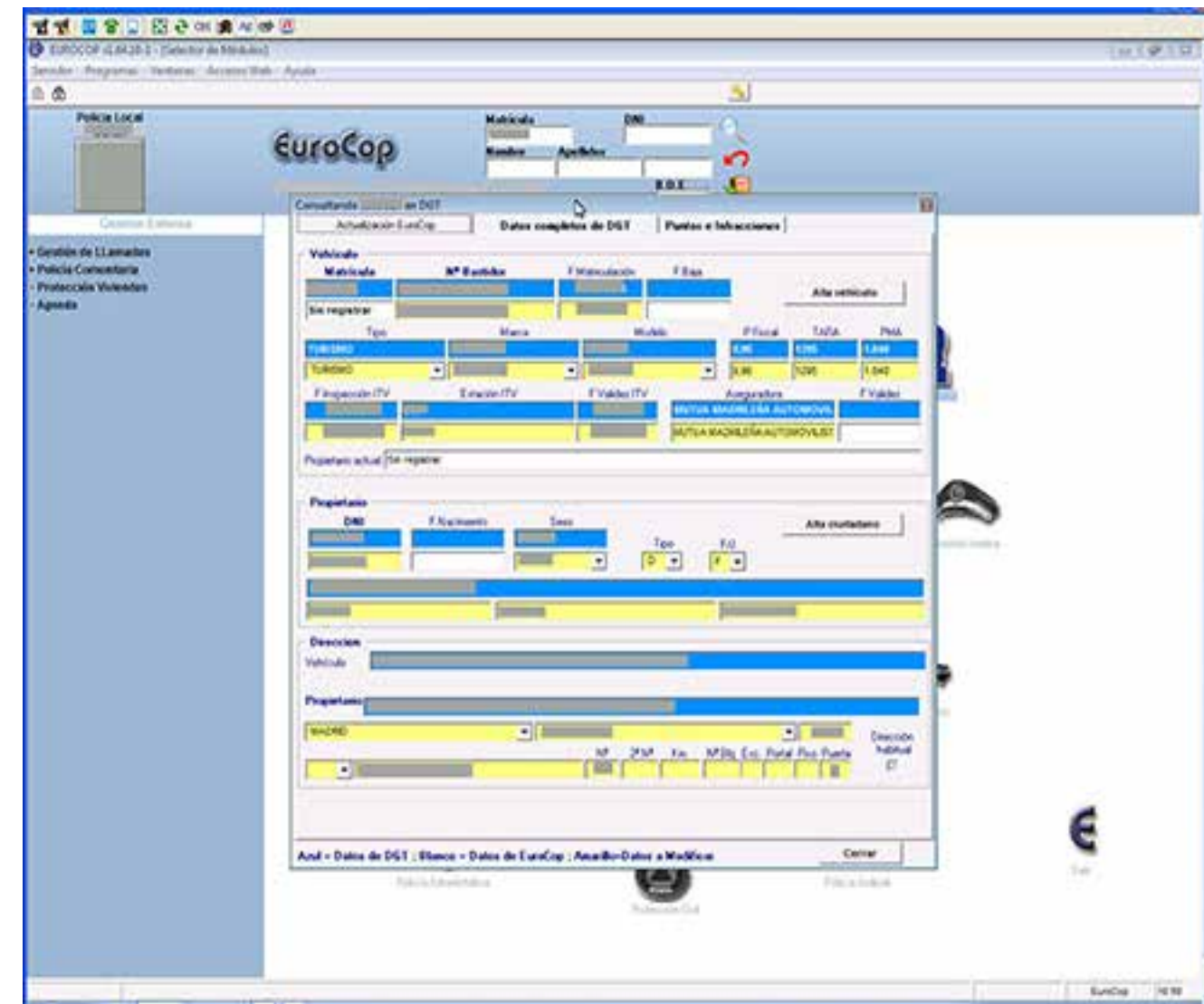
Servicios de Integración e Interoperabilidad de EuroCop con otros Organismos

El uso intensivo de Internet y en consecuencia la modernización de las aplicaciones utilizadas por los diferentes organismos públicos, hace que éstas tiendan cada vez más a interconectarse entre sí, a fin de brindar o recoger datos e información que faciliten los procesos administrativos y disminuyan los trabajos burocráticos, incrementando la eficiencia de los organismos públicos.

Eurocop consciente de estos cambios, viene trabajando para que todos los sistemas que integra

la Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop, dispongan de una capa de integración que les permita interoperar o comunicarse con sistemas externos; bien sea para consultar y traer información o para ceder información que los Cuerpos de Policía deban brindar a otros organismos como pueden ser los juzgados, otros cuerpos de policía (D.G.T., Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Autonómicas, otros Cuerpos de Policía Municipal), etc.

La interoperabilidad de la plataforma EuroCop, es un elemento que consideramos clave a la hora de



hacer más eficaz la labor policial y facilitarles el desarrollo de sus labores diarias. Trabajamos día a día para EuroCop sea un sistema más abierto e integrable, que esté en capacidad de consultar y realizar transacciones con organismos externos sin necesidad de utilizar tecnologías cliente/servidor. Para ello, hemos generado en EuroCop una capa de integración basada en Web Services y

SOA, a fin de incorporar servicios de interoperabilidad con otros de sistemas de interés para los Cuerpos de Policía.

A día de hoy, los Sistemas EuroCop están preparados para integrarse con sistemas externos como la DGT, Testra, Nostra-Dev, Avantius (Exp. Judiciales), Correos: Sicer y Serade, Tao (Tsystems),

Sistemas Municipales, G.I.S., etc. Y actualmente, estamos finalizando la integración con otros organismos como son la DGP, SINDEPOL, SIRAJ, SIGO y ARGOS.

Es nuestro objetivo continuar desarrollando éstas y otras integraciones que se consideren de interés para las policías locales. Asimismo, mantener y mejorar las integraciones que ya se han realizado, dado que ellas **facilitan enormemente las tareas de los Cuerpos de Policía y permiten disponer y mantener actualizados los datos de interés policial.**

Beneficios de contar con una plataforma interoperable

Muchos de nuestros clientes han podido comprobar que la interoperabilidad de los sistemas EuroCop con las bases de datos de otros organismos públicos, reporta enormes ventajas a los cuerpos de seguridad, dentro de las que se destacan:

- **Simplificación de las tareas administrativas y reducción de tiempos.**

La interacción de EuroCop con otras bases de datos **simplifica enormemente las tareas administrativas ya que la integración suple la grabación de datos en cualquiera de los Sistemas EuroCop**, desapareciendo errores humanos en este proceso y mejorándose enormemente la calidad de la base de datos policial.

- **Ahorro en tiempo y costes y material de oficina.**

La integración con plataformas externas evita las consultas “manuales” para obtención de los datos y suponen una drástica reducción en las

consultas, impresiones, revisiones y/o validaciones de expedientes **y un ahorro significativo en tiempo del personal administrativo dedicado a estos asuntos.**

- **Datos fiables y actualizados en todo momento.**

Las integraciones (en este caso con los servicios de la DGT), **posibilitan y facilitan todas las consultas y actualización de los datos de vehículos y propietarios y sus respectivas incidencias:** expedientes de infracciones, puntos de carnet, transferencias, ITV, seguros, etc. La interacción con la base de datos de la DGT hace posible disponer y/o mantener actualizados todos los datos de la Base de Datos de EuroCop y de Gestión de Multas Euro-OTD en tiempo real. **Esto implica una mejora diaria en la calidad de las bases de datos de la policía.**

- **Ventajas económicas**

Además del ahorro de tiempo y recursos, se observa un mayor aprovechamiento de las capacidades de automatización sancionadora en los sistemas de gestión de multas (como Euro-OTD, EuroCop Traffic, MultaCar, EuroCop Testra, etc.) con sus respectivas ventajas económicas. A largo plazo, esta tecnificación, ayuda a que los ciudadanos experimenten un proceso de aprendizaje y corrección de conductas inadecuadas en relación con la normativa vial.

Características generales de integración de EuroCop con sistemas externos

Los distintos sistemas de la familia EuroCop: EuroCop Mobile, EuroCop MultaCar, EuroCop Car Traffic, EuroCop Traffic, EuroCop SIV, EuroCop Centinel,

EuroCop Red Light, etc., son capaces de consultar matrículas de vehículos, conductores, titulares, domicilios, etc. directamente en las bases de datos externas, así como recuperar los datos y expedientes al instante de un vehículo, titular, conductor, seguro, objeto, datos expedientes de multas, etc.

Las consultas pueden realizarse a través de la matrícula, DNI y matrícula, obteniendo los datos de los expedientes y vehículos desde la DGT, ATEX, ARENA, SIRAJ, etc.

Productos Integrados Con Sistemas Externos

- EURO COP MOBILE
- EURO COP MULTACAR
- EURO COP CAR TRAFFIC
- EURO COP TRAFFIC,
- EURO COP SIV
- EURO COP CENTINEL
- EURO COP RED LIGHT (FOTO ROJO)
- EURO COP RADAR
- PDA MULTACAR

Todos los módulos disponen **del botón de acceso a las distintas plataformas policiales**, que al pulsarlo, muestra simultáneamente al usuario los datos existentes en la DGT u otra plataforma y en EuroCop y/o Euro-OTD. El sistema ofrece la posibilidad de dar de alta o actualizar los datos consultados o transferir el vehículo al titular existente en la DGT, Expedientes Judiciales, etc., cuando sea el caso.

Esto **facilita enormemente la gestión mediante consultas de datos de vehículos y personas.** Además, **permite a todos los usuarios de EuroCop y/o Euro-OTD tener actualizados los datos del vehículo y titular en la Base de Datos de EuroCop y Euro-OTD.**

Características principales:

- **Simplicidad de administración:** Cada módulo y sistema de EuroCop permite una integración totalmente transparente para el usuario, facilitando la gestión unificada entre los sistemas de EuroCop y sistemas externos, así como la operatividad, administración y auditoría.

- **Independencia:** al ser estar desarrollados mediante una capa de integración basada en **Web Services y Servicios SOA**, lo que evita cambios y nuevos desarrollos.

- **Sistemas más abiertos e integrables**, pudiendo consultar y realizar transacciones.

- **Autenticación, autorización y auditoría LOPD.** Estas integraciones están basadas en el mismo sistema de accesos, permisos y perfiles de usuarios de los distintos sistemas EuroCop; el cual realiza una auditoría exhaustiva de accesos a las



cionalidades de consulta y transacción de los módulos y sistema EuroCop; y los **servicios externos** que facilitan la **interoperabilidad** y la utilización por parte de los módulos y sistemas EuroCop a través de las funcionalidades existentes en otros organismos y que se ofrecen a través de Internet o de la **red SARA**.

Esquema de funcionamiento de los Servicios Web con los diferentes sistemas externos

Interoperabilidad en el sistema EuroCop Mobile

bases de datos tanto internas como externas de todas las peticiones realizadas; de quién las realiza, así como de la información que se devuelve. De esta forma, todas las peticiones de información se realizan cumpliendo con los requisitos exigidos por la LOPD.

- **Transacciones:** Al interoperar con bases de datos externas y realizar **transacciones**, la capa de integración de los **sistemas EuroCop**, permite la **creación, modificación y baja** de los diferentes datos de los sistemas externos, mediante tipología de servicios **asíncronos** utilizando un servidor de ejecución de peticiones llamado **servidor externo de llamadas por cada tipo de acceso aplicativo o sistema externo**. Estos servidores permiten procesar una petición transaccional XML utilizando una capa de negocio compartida con todas las aplicaciones, garantizando que las validaciones, modificación, inserción de datos, etc.

- **Interoperabilidad:** Los servicios de interoperabilidad que ofrece **EuroCop**, pueden dividirse en dos grandes grupos: **servicios internos** de acceso a Back Office que permiten acceder a fun-

En algunos cuerpos de policías, se destinan una o varias personas en la sala de control únicamente para atender las consultas que realizan los agentes de movilidad, sobre algún expediente de vehículo o ciudadano. Así, si algún policía desea conocer el estado o situación de un expediente concreto, llama a la central para hacer estas consultas que denominamos "manuales".

Gracias a la integración de los sistemas de movilidad como es el caso de EuroCop: Mobile, esto ya no es necesario. Nuestro sistema está preparado para que cuando se introduzca una denuncia o se realice una consulta mediante la matrícula, DNI/NIF, nombre del titular, domicilio, etc.; de forma automática realice la consulta del vehículo y del titular a la Base de Datos de EuroCop y de la DGT y obtenga de forma inmediata la filiación del infractor y del vehículo con todos sus datos completos. Esto permite ver los expedientes de interés policial relacionados con el vehículo consultado (en requisitoria, sin ITV, sin seguro, puntos, etc.); y posteriormente imprimir la denuncia o visualizar la consulta.

Asimismo, el agente de movilidad podrá realizar numerosas consultas a la base de datos EuroCop, tales como permisos de obras, comercios, animales, etc.

La interoperatividad de EuroCop Mobile tanto con la base de datos de la policía como con los sistemas externos como puede ser la DGT, facilita el trabajo de los agentes de movilidad y evita la realización de consultas "manuales" al Centro de control de la policía.



VENTAJAS

- **Mayor eficiencia** en la gestión de multas garantizando así mayores porcentajes de recaudación de multas.
- **Reducción de tiempos** en la tramitación.
- **Mayor calidad en la información** existente así como reducción de errores derivados de trabajos manuales.
- **Ahorro económico** al suprimirse los envíos postales, las impresiones y copias de documentos, la

ausencia de personal intermedio de comunicaciones con la administración de justicia.

- **Mejora en la gestión** del procedimiento judicial, reduciendo considerablemente los costes de gestión y una mayor automatización en el procedimiento de tramitación.

VENTAJAS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA:

- **Más comodidad**, al poder consultar de forma electrónica y evita que se pierda en la "burocracia" de notificaciones, comunicaciones, solicitudes, etc.
- **Ahorro Económico**, evitando desplazamientos innecesarios, copias e impresiones de procedimientos consultados.

Integración de los Sistemas EuroCop con la DGT y los Servicios ATEX

La DGT viene realizando mejoras en los servicios telemáticos que proporciona a los Organismos Externos, a fin de fin de unificarlos y facilitar las consultas y peticiones que estos agentes realizan a sus registros.



Recientemente, la DGT ha comunicado a los agentes colaboradores **que se va a eliminar a partir del día 1 de julio de 2013, los accesos al antiguo servicio de consulta de vehículos a través de www.trafico.es. A partir de esta fecha se cortará el servicio antiguo y únicamente se podrá acceder a sus registros a través de ATEX.**

¿Qué es ATEX?

Los WS ATEX (Acceso Telemático de Usuarios Externos) ofrecen a los distintos Agentes Colabora-

dores la posibilidad de acceder a la información contenida en los Registros Generales de la DGT. Este organismo ha habilitado un servicio web que facilita la consulta de la información de una persona o un vehículo.



dores la posibilidad de acceder a la información contenida en los Registros Generales de la DGT. Este organismo ha habilitado un servicio web que facilita la consulta de la información de una persona o un vehículo.

Sólo se permitirá el acceso a aquellos agentes colaboradores (como es el caso de los Ayuntamientos) **que estén dados de alta como usuarios autorizados** para la consulta del Registro General de Personas o de Vehículos. Además, también se validará que tengan acceso para acceder a un tipo de búsqueda u otra.

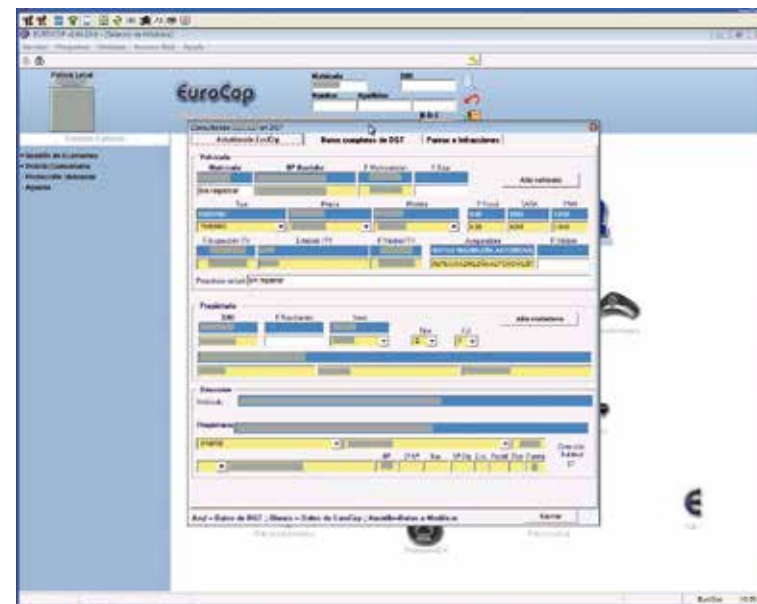
La consulta de personas ofrece la posibilidad de acceder a la información de una persona, contenida en el Registro General de Personas, la cual se podrá realizar mediante el DNI o NIF. La consulta de vehículos se podrá realizar bien introduciendo la matrícula, el bastidor o el nivel o listando las matrículas asociadas a un bastidor. Los datos

Integración de EuroCop con ATEX

La nueva integración de EuroCop con los servicios ATEX, entrará en vigor el 1 de julio y tendrá básicamente las mismas funcionalidades que ha tenido hasta ahora. Al cierre de la presente revista, nos encontramos realizando las últimas pruebas de integración con los Ayuntamientos de Rivas Vaciamadrid, Irún y León, entre otros.

El módulo EuroCop DGT, permite consultar y actualizar datos de la DGT en EuroCop, Euro-OTD y en EuroCop Mobile a través de los PDA's o Tablets.

EuroCop-DGT, permite la integración completa de todos los módulos de EuroCop y Euro-OTD con la DGT. De esta forma, se consigue tener actualizados los datos de los vehículos y titulares en la base de datos de la policía. Este módulo además compara y reseña al usuario con distintos colores cuando los



datos del vehículo y/o titular son distintos en la Base de Datos de la Policía o del Ayuntamiento y los que están registrados en la DGT; dando la posibilidad de dar de alta o actualizar los datos consultados o transferir el vehículo al titular existente en la DGT, cuando sea el caso; todo ello de forma automática.

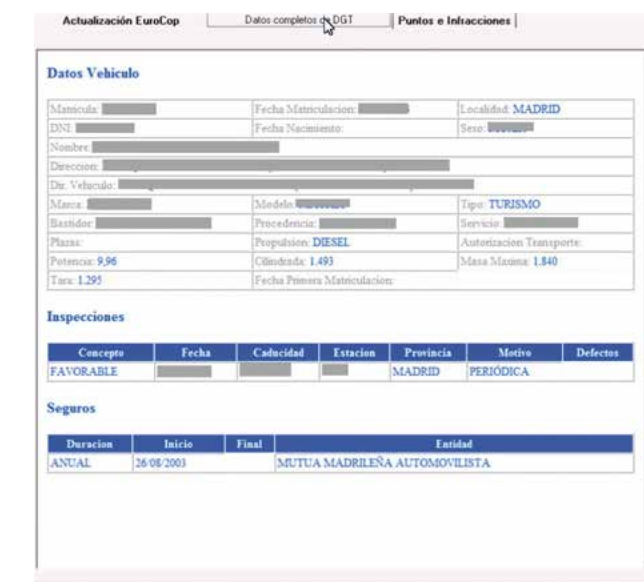
PROCESOS MASIVOS DE CONSULTA DE DATOS

EuroCop-DGT también permite **realizar consultas masivas de datos** de propietarios, conductores, vehículos, etc. a la DGT. Los procesos masivos nacen por una necesidad de tratar paquetes o lotes de expedientes de multas, que se encuentran en una situación "pendiente de identificación de titular o de un vehículo". El proceso consulta en la DGT, para cada matrícula, DNI, etc. sobre la información que se dispone de dicha referencia, **se actualiza automáticamente** en el expediente de multas o de vehículos de la Base de Datos de EuroCop y Euro-OTD.

Integración EuroCop DGT con Cámaras con Lectura de Matrículas.

Este modelo de consultas masivas, permitirá identificar vehículos con incidencias (sin ITV, Seguro Obligatorio, etc.) a través de cámaras con lector de matrículas ya sean fijas o móviles (EuroCop Traffic, MultaCar, etc.), lo que permitirá agilizar y automatizar la tramitación de expedientes sancionadores a través de estos medios.

Consideramos que el **módulo EuroCop DGT es un elemento esencial para que la Policía pueda mantener siempre actualizados y depurados sus datos; adicionalmente facilita enormemente las consultas de expedientes completos DGT, los puntos e infracciones del conductor, etc.** Esta función se hace aún más indispensable en los usuarios del sistema de gestión de multas Euro-OTD y EuroCop Mobile.



Por ello, aconsejamos a todos los que no dispongan de este módulo, que consideren su adquisi-



el subsistema de interacción con los usuarios de ARENA se ha diseñado como una aplicación Web que permite inicialmente introducir un conjunto mínimo de datos, aquellos que conoce el agente en un primer momento, facilitándose así la rápida comunicación del accidente a todos los usuarios. Para los cuerpos policiales con aplicación informática de gestión y confección de accidentes, se han habilitado un WS con el fin de automatizar la remisión de esta información.

En el caso de que en el accidente se produzca al menos un muerto y/o un herido grave, se reportarán los datos que se conozcan a la DGT en un plazo no superior a las 24 horas de que haya sucedido el accidente.

Posteriormente se introduce el resto de información que demanda el sistema, que básicamente es la establecida en la Orden Ministerial del 18 de febrero de 1993, es decir, ARENA2 trabaja con la información general del accidente, lo que incluye datos de su localización, fecha de ocurrencia, circunstancias, características, climatología, etc. Por otra parte, considera la información particular de los vehículos involucrados, a nivel de matrícula, características técnicas, condiciones, mercancías peligrosas, etc.



ción, ya que su implantación conlleva enormes beneficios, ahorro de tiempo, recursos, etc., que ya han sido expuestas en números anteriores de esta revista, por importantes cuerpos de policías que lo están utilizando.

Los usuarios que ya disponen de este módulo, deben ponerse en contacto con el departamento de soporte para actualizarles sin ningún costo adicional esta la nueva integración.

Integración de los Sistemas EuroCop con el sistema ARENA 2 - DGT

¿Qué es el Sistema ARENA 2 - DGT?

La principal función del sistema ARENA 2 es la **recogida y almacenamiento de datos sobre accidentes de tráfico**. Para ello,

Por último, recopila información de las personas que se ven afectadas por el accidente, distinguiendo entre conductores, pasajeros y peatones. Para cada uno de ellos, se recoge información identificativa, circunstancial, de lesividad, administrativa, etc.

Este sistema sustituye totalmente el relleno en los cuestionarios estadísticos en papel que figuran como Anexos en la OM de 18 de febrero de 1993.

Integración de los Sistemas EuroCop con TESTRA

¿Qué es TESTRA?

TESTRA es el **Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico de la Dirección General de Tráfico (DGT)** que se pone a disposición de los Ayuntamientos y Diputaciones para la publicación de aquellas sanciones de tráfico que no han podido ser notificadas en el domicilio del interesado.

El **Sistema Testra sustituye a la edición impresa tradicional con publicaciones** en los Boletines Oficiales de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, pasando de esta forma a ser una edición totalmente electrónica tanto a nivel de consulta como de gestión.

La información enviada se realiza a través de ficheros en formato XML y que tanto los envíos como las posteriores peticiones de consulta de estado tienen que ir firmadas con un certificado electrónico emitido por la DGT.

En lo referente a la publicación de edictos de sanciones de tráfico, el sistema Testra ofrece un **conjunto de servicios de interoperabilidad** para que



otras administraciones como los Ayuntamientos, Diputaciones, etc. puedan realizar publicaciones.

Este servicio está totalmente integrado con nuestro Sistema de Gestión de Tramitación de los Expedientes Sancionadores Euro-OTD y gracias a ello, se publican las notificaciones que dan lugar al procedimiento sancionador como consecuencia de una infracción en materia de tráfico y que no se pueda practicar ni de forma presencial (en el domicilio del interesado) ni de forma electrónica (en caso de estar suscrito) en la **Dirección Electrónica Vial (DEV)** o en las equivalentes de los **Ayuntamientos, Diputaciones y de las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de tráfico**.

Nuestra integración con **TESTRA** permite la **generación de las notificaciones a publicar** en el formato establecido por la DGT así como **su remisión al Sistema Testra** para su publicación.

VENTAJAS PARA EL AYUNTAMIENTO/DI-PUTACIÓN/CC.AA.:

- **Ahorro económico** al no llevar la notificación en TESTRA costes como así ocurría con las publicaciones en los Boletines Oficiales de las Provincias, Comunidades Autónomas, etc., en concepto de tasa de publicación.
- **Mejora en la gestión** del procedimiento sancionador, reduciendo considerablemente los costes de gestión y una mayor automatización en el procedimiento de tramitación.

VENTAJAS PARA EL CIUDADANO:

- **Más comodidad**, al poder consultar de forma electrónica y evita que se pierda en la "burocracia" de notificaciones a través de boletines oficiales que nadie lee.
- **Ahorro Económico**, al posibilitar pagar con el 50% de descuento si se paga antes de 20 días.

Integración de los Sistemas EuroCop con DGT NOSTRA-DEV



¿Qué es NOSTRA-DEV?

NOSTRA-DEV es un **sistema de notificaciones electrónicas administrativas de carácter vial**. Las notificaciones tienen asociadas el concepto de Dirección Electrónica Vial (DEV) como **domicilio virtual único** en el cual cualquier **persona física o jurídica** suscrita recibirá las **notificaciones oficiales en materia de tráfico y seguridad vial**.

La suscripción tiene carácter gratuito, tanto para ciudadanos como para empresas, siendo obligada su obtención por parte de las personas jurídicas que sean titulares de vehículos, ya que la notificación electrónica tiene efectos legales tanto para las personas jurídicas como físicas.

Darse de alta en la **DEV implica obligatoriamente la suscripción a las notificaciones del procedimiento sancionador** así como poder consultar las notificaciones recibidas accediendo al buzón electrónico asociado a la DEV. Una vez suscrito a la DEV, todas las administraciones con competencia en materia de tráfico, notificarán a esta dirección electrónica vial. **La DEV posee una vigencia indefinida** en el caso de personas físicas, pudiendo darse baja en cualquier momento.



Gracias a la integración de nuestro sistema **Euro-OTD con Nostra-Dev las personas físicas / jurídicas** suscritas a la DEV **recibirán en esta dirección las notificaciones en materia de tráfico del Municipio**.

El Sistema de Gestión de Multas Euro-OTD, gestiona el procedimiento de envío de una notificación a la persona física o jurídica que se haya dado de alta en estos servicios.

Integración 112 con los sistemas de los Cuerpos de Policía

Esta integración permite gestionar y coordinar las llamadas de emergencia de la policía con el sistema de emergencias de la comunidad autónoma a través de una única plataforma.

Situación Actual: Los avisos de emergencias se reciben de diferentes vías: 112, agentes en servicio, llamadas directas de ciudadanos, etc. Existen distintas plataformas de gestión de emergencias: gestión propia, terminal del 112, etc. Sin embargo, estos sistemas no están integrados y resultan complejos de gestionar.

Nuestra Solución: Ofrecemos un **sistema único de gestión de llamadas de emergencias de la Policía Local** que permita **integrarse con las distintas plataformas de emergencias (112, 092, etc.)**. Esta solución gestiona las incidencias que proceden de los sistemas de emergencias en un único sistema, informando al 112 sobre el estado de la incidencia de forma automática. A través de EuroCop-SIGEM-092, se gestionan todas las incidencias sin necesidad de más terminales o volver a introducir la carta de la incidencia en otro sistema.

¿Cómo Funciona?

- El Sistema EuroCop-SIGEM-092, recibe el ticket de la llamada del 112, utilizando un único sistema y terminal.



• **Se gestiona y deriva la llamada a todos los recursos que estén operativos** (esta información se recoge de los Cuadrantes de Turnos y Servicios de EuroCop). La información del ticket de la llamada se puede visualizar en los distintos terminales móviles en vehículos o PDA,s de los Agentes que están operativos.

• Los Agentes **desde sus terminales y de forma totalmente táctil pueden** cambiar los estados de la incidencia (recibido, en camino, en destino, finalizado, etc.), **actualizando estos estados** de forma automática en EuroCop-SIGEM-092 y 112, completando el ticket de la llamada desde los propios terminales.

Integración con 112 basada en Web Services - XML

A través de un Web Services y mediante formato XML los dos sistemas: 112 y el Sistema del Cuerpo de Policía, actualizan en tiempo real el estado de las incidencias, recursos disponibles y recursos destinados a las mismas.

Sistema eficaz para plantillas pequeñas

Cuando el 112 recibe una nueva incidencia que corresponde atender a plantillas de Policía pequeñas, normalmente se avisa a los Agentes a través de los teléfonos móviles, o al teléfono del Cuerpo de Policía, (según los protocolos de actuación). A veces puede darse la circunstancia de que no se encuentren los Agentes en las dependencias policiales.

Para tratar este tipo de situaciones nosotros solemos proponer el **sistema de gestión automática de la incidencia**, que **permite funcionar sin la necesidad del operador** para cuando el Agente esté ausente (por distintos motivos como turno noches, festivos, etc.).

Con este sistema, la incidencia se deriva de forma automática a los terminales en Vehículos o a los PDA,s de los Agentes operativos, sin necesidad del Sistema de Gestión 092. El Agente desde estos terminales y de forma táctil informa al 112 del estado de la incidencia (en camino, en lugar de la incidencia, etc.).

Integración del Sistema EuroCop con AVANTIUS

¿Qué es AVANTIUS?

AVANTIUS es un sistema de **Gestión Integral de Expedientes Judiciales**, desarrollado por el Gobierno de Navarra y ofrecido a el resto del Sistema Judicial Español y a los distintos **Sistemas Judiciales de las Comunidades Autónomas**, permitiendo que los distintos órganos judiciales, fiscales, forenses, **Policiales** o cualquier otro profesional interno o externo Judicial, puedan incorporarse a un proceso con la debida **seguridad, pudiendo intervenir en un expediente único para su resolución**.

Sus principales funciones son el **registro** y **reparto** de todos los documentos presentados ante la Administración de Justicia, la **tramitación** de dichos asuntos, la **remisión** de información a otras oficinas y servicios jurisdiccionales, las **búsquedas** de información y la **explotación** de la información registrada.

Con esta integración se agilizan la tramitación de los expedientes judiciales y permite la presentación telemática vía Internet de las notificaciones emanadas de los órganos judiciales. También permitirá la recepción telemática de las denuncias.

A finales del año pasado se finalizó la integración de EuroCop con Avantius, a petición del Ayuntamiento de Pamplona. Esta integración permite el envío de Atestados de Policía Judicial, de Delitos de Seguridad Vial y de Accidentes de Tráfico a los Juzgados.

Este nuevo desarrollo ha supuesto un ahorro significativo de trabajo al Juzgado al evitar tener que introducir los datos de las denuncias en su sistema informático "Avantius". Con este proyecto se ha evitado la duplicidad de trabajos, errores de transcripción, y se ha agilizado enormemente el trámite del expediente.

Características

- Registro y Reparto de los documentos que pueden presentarse ante la Administración de Justicia.
- Tramitación de dichos asuntos.
- Remisión de información a otras oficinas y servicios jurisdiccionales.
- Total integración con fiscalía.
- Interoperabilidad con otros organismos: Policía Foral, Cuerpos de Policías, INML, CGPJ.
- Sistema integrado de Señalamientos.

- Búsquedas de la información.
- Explotación de la información registrada.

Integración de los Sistemas EuroCop con SICER/SERADE

¿Qué es Sicer/Serade?

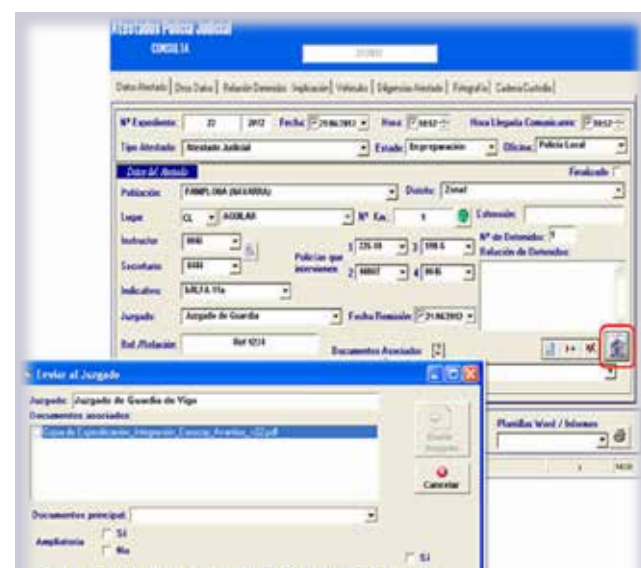
El Sistema **SICER/SERADE (Sistema Informático de Control de Envíos Registrados)**, es una aplicación informática de Correos, para gestionar las remesas de algunos productos de envíos registrados que los Ayuntamientos pueden convenir con Correos.

El Sistema **SICER / SERADE, consiste en el retorno al cliente (Ayuntamiento) vía telemática del resultado de la entrega de sus envíos de notificaciones realizadas por Correos de las infracciones de tráfico u otras**. Previamente al depósito de los envíos al cliente (Ayuntamiento), debe enviar por vía telemática un fichero con los datos de los envíos que componen la remesa.

El Sistema de Gestión de Denuncias Euro-OTD, permite integrarse con los ficheros SICER/SERADE, actualizando de forma automática los resultados de las notificaciones con los sistemas Euro-OTD, además de crear el fichero de envío de datos de notificaciones que componen las remesas a Correos.

Integración de los Sistemas EuroCop con los sistemas informáticos municipales

Los sistemas EuroCop pueden integrarse con los sistemas de gestión municipales, propios o de distintos fabricantes (TAO T-SYSTEMS, SAGE



ATOS, etc.), incluyendo los padrones de habitantes, fichero de terceros, callejero. Estas integraciones permiten realizar el pase de datos mediante tablas intermedias a los sistemas Municipales y mantener totalmente actualizados en los Sistemas EuroCop los ficheros de vehículos y padrón de habitantes. Esto lo realizamos mediante nuestra aplicación WPadrón.

En el caso del sistema de **Gestión de Multas Euro-OTD, se permite la integración o pase de datos, mediante tablas intermedias o sincronización automática con recaudación a los sistemas municipales** y en particular al Sistema de Recaudación del Ayuntamiento tanto en vía voluntaria como en ejecutiva de forma automática, generando un fichero de texto con todos los datos necesarios para la incorporación a la aplicación de recaudación que disponga el Ayuntamiento.



Integración de los Sistemas EuroCop con G.I.S.

Los Sistemas EuroCop, permiten integrarse con Sistemas de Información Geográfica (G.I.S.), a fin

de visualizar en el plano **elementos geo-referenciales** y demás datos necesarios para la Policía y la Oficina Técnica de Denuncias, complementarios a la infracción del hecho denunciado, Señalización Vial, ubicación vehículo en vía.

EuroCop interactúa con las soluciones GIS, con cartografía del Municipio / Comunidad Autónoma, así como con sistemas de varios fabricantes y formatos GIS.

Integraciones en las que estamos actualmente trabajando

Nos hemos planteado como meta, tener a la vuelta del verano, las siguientes integraciones que consideramos que son de gran interés y utilidad para los Cuerpos de Policías:

Integración de los Sistemas EuroCop con SIRAJ

¿Qué es SIRAJ?

Es un sistema que permite acceder a los antecedentes judiciales de cualquier persona que haya sido condenada por una sentencia firme. Dicha información es un requisito obligatorio que debe figurar en los Atestados Policiales, en relación con las personas que son imputadas o detenidas. El citado aplicativo tiene diversos niveles de usuario, aunque en la actualidad las Policías Locales solo acceden a los antecedentes relacionados con la Violencia de Género, en breve se espera el acceso al resto de antecedentes Judiciales.

VENTAJAS PARA LA POLICIA:

- Acceso inmediato a los antecedentes judiciales del imputado.
- Ahorro de tiempo y dinero, al evitarse llamadas de teléfono a otros Cuerpos Policiales.

VENTAJAS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA:

- Integración dentro del módulo de Atestados, de dichos antecedentes, tanto a nivel de la ficha de

delincuente, como para crear la preceptiva diligencia de antecedentes del imputado/detenido dentro del Atestado que mandamos a la Autoridad Judicial, de acuerdo con lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Integración con sistema Información Policial ARGOS/SIGO

¿Qué es ARGOS/SIGO?

Es el sistema utilizado por la Policía Nacional en el caso de ARGOS y por la Guardia Civil en el caso de SIGO, para la configuración de los atestados y petición de antecedentes, permitiendo la consulta de Requisitorias de Personas, Vehículos y Objetos. Las consultas habilitadas en esta integración, variarán en función del nivel de acceso del usuario, pero como norma general serán: vehículos, embarcaciones, aeronaves, documentos de identidad, armas, objetos numerados, billetes de banco, joyas, animales y arte.

VENTAJAS PARA LA POLICÍA:

- **Mayor eficiencia**, decididamente la posibilidad de cruzar los datos del objeto, artículo o documento que forma parte de una intervención, con la Base de Datos de ámbito nacional, permitirá la detección de objetos implicados en algún tipo de denuncia.
- **Consulta de los antecedentes policiales en tiempo real.**
- **Mejora en la gestión**, basándose en la disminución de tiempos de respuesta, al suprimirse las cargas de páginas de acceso y validaciones, pues estas son realizadas de forma automática y

el ahorro de comunicaciones con otros cuerpos policiales.

VENTAJAS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA:

- **Mayores recuperaciones**, se amplía el número de efectivos policiales, que de alguna forma u otra pueden intervenir y localizar alguno de los objetos señalados.

- **Ahorro Económico**, evitando reposiciones, o reparaciones en objetos o documentos, al ser recuperados.

Lo que buscamos con la integración de **EuroCop con ARGOS/SIGO** es poder acceder a los antecedentes policiales y cargarlos en EURO COP directamente, teniendo las mismas ventajas y beneficios descritos en otras integraciones.

Integración de los Sistemas EuroCop con SINDEPOL

¿Qué es SIDENPOL?

SIDENPOL (Sistema Informático de Denuncias Policiales), y más concretamente en su módulo de objetos, se almacena la información de todos los objetos que hayan sufrido un hurto, robo o daño, y como consecuencia de ello, se haya formulado la correspondiente denuncia en el Cuerpo Nacional de Policía. Con la integración de **EuroCop con SIDENPOL** se permitirá el acceso y la consulta automática de los objetos filiados, pudiéndose habilitar un sistema de alerta, para en el caso de existir señalamientos el operador, tenga conocimiento en tiempo real.



Inspector José Rey Policía Municipal de Pamplona

la entrevista

EURO COP
NEWS 4
magazine

Inspector José Rey Policía Municipal de Pamplona

EURO COP EN LA POLICIA MUNICIPAL DE PAMPLONA

La Policía Municipal de Pamplona

Pamplona es la ciudad más poblada de Navarra, con una población que ronda los 200.000 habitantes y sumando su área metropolitana asciende a 350.000 personas.

Su Policía Municipal cuenta en la actualidad con 450 efectivos, lo que nos indica un ratio de 2,25 policías por cada 1.000 habitantes; teniendo un incremento de su plantilla del 25% durante los últimos 10 años. El 42,1% de la plantilla está asignada a la sección de Seguridad Ciudadana, y el 15,9% a la sección de Tráfico.

En el año 2012 el cuerpo de policía adoptó un nuevo Reglamento de Organización que ha tenido como fin reestructurar la Policía Municipal de Pamplona, dotándola de una nueva estructura con la que asumir eficazmente las funciones que legalmente tiene encomendadas.

En este sentido la policía está organizada funcionalmente por cuatro grandes áreas, subdivididas en **Brigadas** y éstas en **Grupos**. A la cabeza se encuentra la Jefatura, bajo el mando del alcalde, y D. Simón Santamaría ostenta el cargo de Jefe de Policía Municipal teniendo como responsabilidad la dirección operativa del cuerpo.

Son 4 áreas funcionales:

- Área de Apoyo al Mando
- Área de Seguridad Ciudadana



- Área de Instrucción y Asistencia al ciudadano
- Área de Tráfico

De estas 4 áreas funcionales cuelgan las brigadas como unidades que aglutinan los grupos que tienen funciones policiales de naturaleza homogénea. Esta supervisada por un comisario o, excepcionalmente, por un inspector.

Finalmente, el grupo es la unidad a la que corresponde la ejecución directa de tareas especializadas dentro de la actividad policial. Está dirigido por un subinspector o excepcionalmente por un inspector.



Diariamente y para cada turno, un inspector es designado como jefe de sala para coordinar las actividades de las unidades que realizan servicios en la ciudad. Las funciones del jefe de sala son:

- Controlar todos los servicios que se estén realizando en cada momento por la Policía Municipal de Pamplona.
- Presidir el acto de lectura de servicio y distribuir adecuadamente los efectivos asignados de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Controlar el equipo diario que atiende el CECOP (Centro de Coordinación Operativa).
- Conocer las actividades que se están realizando en la ciudad y que puedan tener incidencia en lo relativo a seguridad ciudadana.
- Cuando algún servicio que se esté realizando se vea sobrepasado por la situación, ordenar el apoyo de otras unidades.
- Velar por el exacto cumplimiento de las instrucciones y servicios encomendados en su turno, así como que se cumpla el horario establecido.
- Dar parte verbal y escrito de las actividades e incidencias durante el servicio al jefe de la Policía Municipal de Pamplona.

EuroCop en la Policía Municipal de Pamplona

Antecedentes

En el año 1.999, la policía de Pamplona estaba poco tecnificada al trabajar básicamente con Word y Excel de Microsoft, pero no con bases de datos, y de las pocos aplicativos que se disponía eran aislados que apenas resolvían algunas funciones y necesidades parciales de la Organización Policial, situación que generaba dupli-

idades de tareas, falta de integración de los sistemas, etc.

Por este motivo en este mismo año, la Policía de Pamplona, en su afán de alcanzar los más altos índices de eficacia, credibilidad, confianza ciudadana y de constituir el mejor servicio policial; fijó nuevas estrategias que favorecieran la **implantación de una plataforma tecnológica policial totalmente integrada para su organización.**



Esto implicaba la necesidad de contar con un avanzado sistema tecnológica, que facilitara y/o tecnificara las actividades o procesos que la policía ejecuta, en sus distintas unidades totalmente integrado, así como lograr la satisfacción de los usuarios tanto internos como externos.

Es así como la Policía Municipal manifestó su interés de dotarse de un sistema informático que nos facilitara llevar a cabo la estrategia fijada.

Existiendo dotación presupuestaria para ello, se creó un equipo al interior de la policía, dirigido

por el entonces Jefe de Policía y contando en todo momento con la asesoría de la empresa de informática municipal ANIMSA, quienes cuentan con una dilatada experiencia en el soporte de todos los sistemas informáticos de nuestra Policía y en la gestión de complejos proyectos de integración con intervención de empresas externas.

Este equipo empezó, a analizar y valorar las soluciones que existían en ese momento en el mercado y se establecieron una serie requisitos, características y funcionalidades que garantizaran la implantación de una herramienta que resolviera las necesidades de gestión administrativa, de procedimientos y operativa para todos los departamentos de la policía.

Este sistema de gestión debía permitir:

- Cubrir todas las necesidades de gestión operativa, de procedimientos, administrativa y de gestión de la Policía Municipal de Pamplona. La idea era lograr una mayor tecnificación en la labor policial de forma que se obtuviera una mayor optimización de recursos humanos y técnicos de la plantilla, realizando una gestión integral acorde con la estrategia definida.
- El sistema debía permitir una mejora en la gestión y asignación de tareas, la eliminación de trabajos duplicados y una tecnificación en las labores administrativas que realiza la policía.
- Era fundamental que la plataforma elegida tuviese la capacidad de integrarse con diferentes soluciones externas y otras que tuviese el ayuntamiento.
- Aunque la idea era adquirir una solución estándar del mercado, se requería que ésta pudiese

ser parametrizable y personalizable para y por los usuarios de la Policía Municipal de Pamplona de forma que se pudiese ajustar a las necesidades de la plantilla, en especial en la configuración de los documentos propios, los informes, operativa de los expedientes de seguridad ciudadana, vial, etc.

- Asimismo, era requerimiento imprescindible que la empresa proveedora del software tuviera la garantía y capacidad de realizar adaptaciones a medida a petición nuestra.
- Que la plataforma requerida debía estar desarrollada en entornos abiertos, que contara con el aval, garantía y experiencia, que contara con una gran implantación y casos de éxito en otros cuerpos de policía, además de permitir evolucionar e integrar futuros sistemas y desarrollos
- Permitiera contar con un alto nivel de seguridad y control de accesos.

Después de este exhaustivo estudio comparativo de los sistemas de gestión policial existentes, concluimos que el Sistema EuroCop de la empresa Primeria Consulting, era el sistema que se adecuaba plenamente a nuestras necesidades, procediendo a la contratación del mismo a principios del año 2.000.

Con el fin de contrastar y valorar experiencias existentes establecimos contactos con diferentes fabricantes de sistemas de Gestión Policial para que nos

realizaran presentaciones de sus productos para analizar sus funcionalidades y características, a fin de evaluar si los sistemas instalados respondían a los fines que perseguíamos. Asimismo, pudimos comprobar el grado de aceptación, funcionamientos y características de estos sistemas en varios cuerpos de policía que visitamos en distintas ciudades.

Se realizó un estudio de los sistemas de Gestión Policial estándar que existían en el mercado y además de indagar si las empresas fabricantes estuviesen en la disposición de adaptar sus soluciones estándar a las necesidades y requerimientos que introdujeran los usuarios de los distintos departamentos de nuestra policía para garantizar la evolución del mismo.

Después de este exhaustivo estudio comparativo de los sistemas de gestión policial existentes, **concluimos que el Sistema EuroCop de la em-**

presa Primeria Consulting, era el sistema que se adecuaba plenamente a nuestras necesidades, procediendo a la contratación del mismo a principios del año 2.000.

Resultados obtenidos

Desde hace 13 años la **Policía Municipal de Pamplona trabaja con la plataforma tecnológica policial de EuroCop**, colaborando estrechamente y realizando un trabajo en equipo entre nuestros usuarios, los informáticos de ANIMSA y el departamento de desarrollo de Primeria Consulting. En todo este tiempo, hemos ido trasladando cambios y adaptaciones a los distintos módulos y sistemas que integra EuroCop, así como el desarrollo de nuevos sistemas totalmente integrados con EuroCop, como es el caso del sistema **AVANTIUS** sistema de **Gestión Integral de Expedientes Judiciales**, desarrollado por el Gobierno de Navarra



que permite la integración de EuroCop de la Policía de Pamplona con este Sistema.

A lo largo de todos estos años de uso de esta aplicación, podemos afirmar que **EuroCop ha sido un elemento clave para que la Policía de Pamplona realice una gestión integral en el desarrollo de las funciones y tareas que tiene encomendada.**



A día de hoy, la Policía Municipal de Pamplona dispone de un sistema de gestión, validado y certificado por todos los Agentes del Cuerpo de Policía y por la empresa de informática municipal Animsa, ajustándose totalmente a nuestras necesidades de gestión operativa, de procedimientos, de consultas y administrativa.

Actualmente **EuroCop se encuentra en producción en la mayoría de los módulos que dispone esta plataforma tecnológica policial, siendo utilizado por la totalidad de la plantilla.**

Esta gestión integral e integrada, basada en el uso de una plataforma de gestión policial común a toda la organización, nos ha permitido:

- La optimización de recursos humanos y técnicos a través de la tecnificación de las labores policiales.
- Una mejora en la asignación de tareas, eliminación de trabajos duplicados y datos, etc.
- Implantar procedimientos y documentos normalizados para toda la plantilla.
- Una reducción considerable en los tiempos de respuesta y en últimas una mejora en la atención al ciudadano y repercusión positiva en la confianza en el servicio prestado por la Policía

Para el soporte de primer nivel a usuario, siempre hemos contado **con la asesoría y valiosa colaboración de la empresa Animsa** quienes analizan y solicitan todas las adaptaciones y mejoras que requiere la Policía de Pamplona al Departamento de desarrollo de EuroCop y que posteriormente validan e implantan las nuevas versiones con los cambios que hemos solicitado.

EuroCop ha ido evolucionando a fin de ajustarse a todos los requisitos y necesidades particulares de la Policía de Pamplona. Podría decirse que EuroCop se ha nutrido de los múltiples aportes y sugerencias planteadas por la Policía de Pamplona, y que gracias a que dichas sugerencias han sido atendidas por la empresa; hacen que EuroCop sea hoy por hoy, una herramienta importantísima para nuestra gestión policial. En efecto, en la actualidad este sistema es utilizado por toda la plantilla, en cada una de sus áreas funcionales.

A continuación se describen los módulos en que ha sido especialmente satisfactoria o relevante nuestra experiencia.



1. Sistema de Gestión de la Sala CECOP

Pamplona cuenta con una Sala con 4+1 puestos de recepción de llamadas y demandas del ciudadano y de coordinación de la policía. **Para la gestión de las llamadas de emergencias, utilizamos el módulo de Atención de Llamadas de la versión básica que dispone EuroCop.**

Este sistema es una valiosa herramienta de trabajo para los Operadores de la Sala, ya que pueden ver en sus pantallas todas las incidencias abiertas y su estado en tiempo real, asignando prioridades, supervisando y gestionando la actuación de las mismas, estando la mayoría de las actuaciones de los operadores automatizadas.

A continuación se muestra el número total de llamadas y el origen de los avisos para el año 2012:

Datos 2.012

Llamadas de teléfono recibidas	107.535
Llamadas de teléfono realizadas	57.283
Llamadas de radio recibidas y realizadas	316.522



CECOP Origen de los Avisos

C.N. Policía	239
Guardia Civil	54
Policía Foral	243
Otras Policías	103
SOS Navarra	3.313
Teléfono	13.383
Otros servicios Municipales	107
Interior instalaciones	1.578
Patrullas	10.043
Sistema alarma Ayuntamiento	15
Total incidencias con origen.-	29.413
Total incidencias internas.-	1.485
Nº real de avisos	27.928



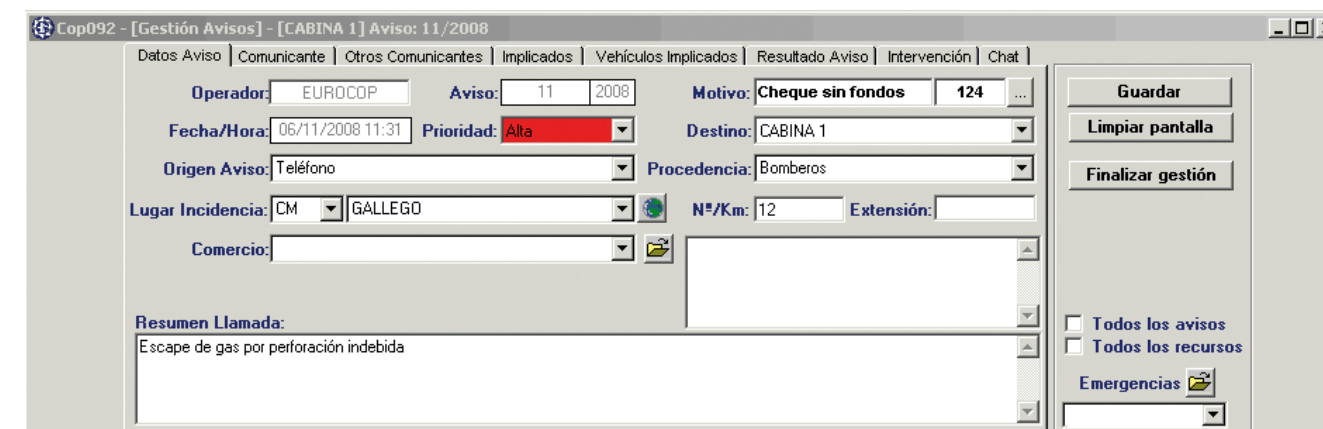
Listado avisos por motivo	
Descripción	Por Motivo
GESTIONES POLICIALES	7.154
GESTIONES TRAFICO	5.887
CONVIVENCIA	3.940
PERSONAS EN NECESIDAD	1.821
BANDOS Y ORDENANZAS	1.255
ORDEN PUBLICO	801
VARIOS	747
ROBOS CON FUERZA/INT.	647
ÓRDENES DE TRABAJO	627
OTROS DELITOS	579
HURTOS	549
ANIMALES	469
INCIDENTES	457
INCENDIOS	416

Listado avisos por motivo	
Descripción	Por Motivo
PELIGRO	411
ESTABLECIMIENTOS	383
ALARMAS	327
DESPERF. VÍA PUBLICA	264
OBRAS	262
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	235
TRANSEUNTES	217
VEHICULOS LOCALIZADOS	191
SERVICIOS ESPECIALES PM	92
ROBOS VIOL INTIMADACION	64
RELACION CON DROGAS	47
ALCOHOL	34
CONTENEDORES	32
OTROS DELITOS O FALTAS	20
TOTAL	27.928



Para la gestión de las llamadas de emergencias, utilizamos el módulo de Atención de Llamadas de la versión básica que dispone EuroCop.

Este sistema es una valiosa herramienta de trabajo para los Operadores de la Sala, ya que pueden ver en sus pantallas todas las incidencias abiertas y su estado en tiempo real, asignando prioridades, supervisando y gestionando la actuación de las mismas, estando la mayoría de las actuaciones de los operadores automatizadas.



Con el sistema de atención de llamadas de emergencias de EuroCop podemos realizar la gestión de esas llamadas; la asignación de recursos a las mismas y el seguimiento de la actuación de esos recursos.

En EuroCop se introducen todos los datos relativos al aviso: el operador que atiende la llamada (la fecha y hora del aviso se genera automáticamente); procedencia del aviso; resumen de la llamada; además de ubicarle en el plano del lugar de la incidencia una vez introducida la calle y el operador puede asignar la prioridad: alta, media o baja para derivar los recursos necesarios a la incidencia.

2. Integración con la DGT

La Policía de Pamplona cuenta con el módulo de **EuroCop-DGT**, que permite que todos los sistemas y subsistemas que integra EuroCop, se encuentren integrados con la DGT.

Esta integración con la DGT permite la consulta y actualización de los datos de vehículos y propietarios y sus respectivas incidencias: expedientes de infracciones, puntos de carnet, transferencias, ITV, seguros, etc. De esta forma, es posible dis-

poner y/o mantener actualizados todos los datos de la Base de Datos de EuroCop en tiempo real, mediante sistemas de cotejo automático entre los datos almacenados en las bases de datos locales y los obrantes en las de la DGT, funcionalidad muy importante que nos permite tener una base de datos siempre actualizada y de alta calidad.

Con el sistema de atención de llamadas de emergencias de EuroCop podemos realizar la gestión de esas llamadas; la asignación de recursos a las mismas y el seguimiento de la actuación de esos recursos

3. Módulo de Tráfico de Vehículos

La Policía Municipal de Pamplona utiliza de forma especial los módulos de Delitos de Seguridad Vial y Accidentes de Tráfico, para la gestión de los partes de accidentes, la confección del atestado y la generación de las diligencias necesarias por accidentes de tráfico.

En este módulo se registran todos los datos requeridos para poder generar las diferentes diligencias que puede requerir un atestado de circulación: número y año del expediente; fecha y hora; motivo de apertura; origen aviso; lugar accidente; agente que actúa como instructor del atestado, secretario, la descripción de los hechos, la relación de detenidos que se han visto implicados, etc.

TOTAL ACCIDENTES	732
ACCIDENTES SIN VICTIMAS	562

VEHÍCULOS IMPLICADOS	1104
Autobús	33
Bicicleta	13
Camión	40
Ciclomotor	6
Motocicleta	10
Otros	2
Turismo	984
VEHÍCULOS SIN DEFINIR	16

ACCIDENTES CON VICTIMAS	170
--------------------------------	------------

VEHÍCULOS IMPLICADOS	289
Autobús	2
Bicicleta	26
Camión	4

Ciclomotor	11
Motocicleta	16
Turismo	227
VEHÍCULOS SIN DEFINIR	3

HERIDOS LEVES	204
Ciclista	19
Conductor	96
Copiloto	26
Denunciante	2
Implicado	1
Ocupante Trasera	22
Peatón	38
HERIDOS GRAVES	7
Ciclista	2
Peatón	5
FALLECIDOS	2
Peatón	2

Actualmente se está valorando las prestaciones del nuevo módulo de Policía Judicial y atestados de tráfico de vehículos que dispone EuroCop y desarrollado en colaboración con por expertos de atestados de la Comunidad de Madrid.

Este módulo está integrado dentro de la gestión del grupo de Atestados de Policía Municipal desde el mes de enero de 2013, después de un arduo trabajo de personalización realizado por los técnicos de EuroCop, Animsa y policías, adaptando Euro-

cop junto con la organización y funcionamiento del grupo de trabajo.

Como cualquier cambio en una metodología que lleve implantada y asumida mucho tiempo, ha costado el que los policías se adaptaran al nuevo sistema de gestión, sin embargo una vez pasado los primeros meses, y conseguida la personalización tanto del módulo como interiorizados los nuevos métodos de trabajo se puede considerar un éxito la implantación de este nuevo módulo en la tramitación de los atestados de tráfico y delitos contra la seguridad vial.

Una de las exigencias que requeríamos al módulo era la explotación con respecto a los indicadores de calidad que se reflejan en el proceso clave de Seguridad Vial de esta Policía Municipal, habiéndose conseguido plenamente tanto la trasposición de indicadores al Cuadro de Mando Integral, como la inmediatez en la consulta de dichos indicadores.

Todo esto nos permite el seguimiento integral de las incidencias delictivas de cualquier sujeto detenido por esta Policía Municipal, dado que son plenamente accesibles e interactivos los expedientes existentes de los sujetos entre los diferentes módulos de Eurocop (ej. Policía Judicial, Delitos contra la Seguridad Vial, etc.)

Destacar el desarrollo conjunto con los técnicos de EuroCop, dentro de este módulo de toda la plasmación en la herramienta de las pericias

relacionadas con la detección de drogas y su influencia en la conducción.

Un ejemplo en la explotación estadística es la captura de pantalla, en la que se detalla a mes de mayo, diferentes tipologías en los accidentes de tráfico atendidos.

Respecto al número de Delitos contra la Seguridad Vial diligenciados a través del módulo específico de Eurocop durante este año 2013, indicar que a mes de mayo han sido 375, aportando la utilización de este módulo, la integración total con el módulo de depósito de detenidos, así como las anotaciones de los expedientes en los antecedentes de los detenidos.

Esto nos permite el seguimiento integral de las incidencias delictivas de cualquier sujeto detenido por esta Policía Municipal, dado que son accesibles e interactivos los expedientes existentes de los sujetos entre los diferentes módulos de Eurocop (ej. Policía Judicial, Delitos contra la Seguridad Vial, etc.)

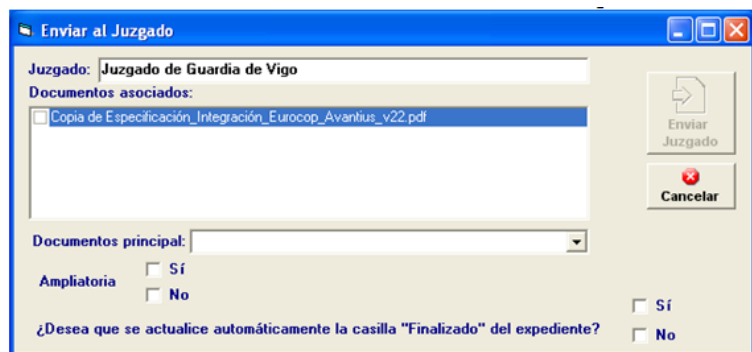
4. Avantius - EURO COP: Integración Pionera en España

Se ha realizado un **proyecto pionero en España** referente a la integración de EuroCop con Avantius que permite **el envío de Atestados de Policía Judicial, de Delitos de Seguridad Vial y de Accidentes de Tráfico a los Juzgados.**

Esta integración solicitada por la Policía de Pamplona en el año 2012 a Primeria Consulting, se encuentra funcionando a día de hoy al 100% y ha supuesto un ahorro significativo de trabajo al Juzgado al evitar tener que introducir los datos de las denuncias en su sistema informático "Avantius".

Con este proyecto se ha evitado la duplicidad de trabajos, errores de transcripción, y se ha agilizado enormemente el trámite del expediente.

El año pasado se tramitaron únicamente a través del módulo de Policía Judicial de Eurocop, 7.615 atestados a los diferentes juzgados, lo que nos hace una media aproximada de 21 atestados al día. **Pues bien en la actualidad todo ese número de diligencias se transfieren los campos de personas y delitos de manera automática, evitando el tiempo de dedicación de los funcionarios judiciales a la tarea de transcribir nuevamente los datos que se importan con Avantius.**



Esta labor será de mayor incidencia durante el presente año dado que los módulos de Accidentes de Tráfico y Delitos de Seguridad Vial, se han unido a la gestión de Eurocop y por ende de Avantius.

Descripción de la integración realizada:

El objetivo era el desarrollo de una ampliación en Eurocop para enviar por medios electrónicos datos y documentos al sistema de gestión procesal que se utiliza en el Juzgado de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, denominado "Avantius".

Esta ampliación, serviría para que el instructor de cada denuncia pudiese seleccionar dentro de una lista de documentos, los que desea enviar al Juzgado junto con el resto de datos del expediente afectado, informando en el momento del envío, y si se estima necesario, si se trata de una ampliatoria o no.

Los módulos que obtienen esta funcionalidad son:

- Atestados Policía Judicial
- Delitos de Seguridad Vial
- Accidentes de Tráfico

En cada uno de estos módulos y en el apartado correspondiente, aparece la opción de "Enviar Juzgado" indicando los documentos asociados al envío y si es una ampliación o no.

Cuando se pulsa en el botón "enviar al Juzgado" se abre una pantalla donde se muestra:

- El nombre del Juzgado asociado al expediente.
- La lista de documentos asociados al expediente, seleccionando uno de ellos como "principal".
- Opcionalidad para elegir si es información ampliatoria o no.
- Opcionalidad para que el usuario pueda dar o no por finalizado expediente

Una vez se envía, el sistema invoca a un servicio web y automáticamente se crea un registro de remisión de la información enviada con los datos de usuario, fecha, hora.

Resultados, Beneficios y Ventajas de esta integración:

Esta integración ha supuesto **un significativo ahorro de trabajo en el Juzgado** al evitar tener que introducir los datos de las denuncias en su sistema informático "Avantius". Sus resultados se pueden resumir en los siguientes puntos:

- **Simplificación de las tareas administrativas – Reducción de tiempos.**

Esta pionera integración ha **simplificado las tareas administrativas** al evitarse la grabación de datos del expediente, desapareciendo errores humanos en el proceso de grabación, y mejorándose la calidad de los datos del mismo. El resultado es un procedimiento más seguro, más documentado, con menos errores, y más rápido.

Esta integración ha supuesto una drástica reducción en las consultas, impresiones, revisiones y validaciones de los expedientes y un ahorro significativo en tiempo del personal administrativo dedicado a estos asuntos.

- **Ahorro en tiempo y costes y material de oficina.**

Esta integración ha supuesto una drástica reducción en las consultas, impresiones, revisiones y validaciones de los expedientes y **un ahorro significativo en tiempo del personal administrativo dedicado a estos asuntos**. Con la integración se evitan consultas y peticiones de información del Juzgado a

la Policía y viceversa; así como tener que preparar, imprimir y enviar todos los expedientes al Juzgado.

La satisfacción por parte del Poder Judicial es patente dado que nos han explicado que han contado la experiencia en diversas reuniones a nivel nacional que han tenido dentro de su ámbito profesional, con el fin de que se adopte en otros partidos judiciales españoles.

5. Sistema de Cuadrantes de Turnos y Servicios:

El módulo de Cuadrantes de EuroCop dispone de un avanzado sistema de configuración y parametrización que permite incluir cualquier tipo de cuadrante por muy complejo que sea para resolver los cuadrantes de distintas plantillas.

No obstante, debido a las particularidades únicas que tienen los Cuadrantes de Turnos y Servicios de la Policía de Pamplona, le solicitamos al equipo de desarrollo de EuroCop, una serie de modificaciones, adaptaciones y funcionalidades adicionales. Esta solicitud se debió a las peculiaridades y forma de funcionamiento de los Cuadrantes de nuestra plantilla. A día hoy podemos afirmar que el departamento de desarrollo de EuroCop, ha realizado las funcionalidades y adaptaciones solicitadas por parte de nuestros usuarios de cuadrantes y ANIMSA; lo que nos permite disponer a día de hoy un sistema de gestión de cuadrantes configurado, adaptado y personalizado para la plantilla de la Policía de Pamplona.

6. Sistema de Movilidad

Actualmente se está implantando por parte de la Policía de Pamplona y como experiencia piloto, el

sistema de movilidad solo con algunas de las funcionalidades de las que dispone EuroCop Mobile. Esta experiencia piloto la hemos iniciado con 7 Terminales tipo Smartphone.

Esperamos que los terminales PDA,s suministrados, faciliten a los Mandos, Administrativos y en especial a los **Agentes a pie de calle, realizar todas sus tareas de consultas, operativas y administrativas, basadas principalmente en consultar información y cumplimentar documentos.**

Esperamos que este sistema disminuya o elimine el formato papel y sea reemplazado por formularios electrónicos, permitiendo realizar y gestionar las tareas de recogida, consulta y envío de datos sobre Denuncias, Gestión Operativa, Policía de Proximidad, recursos humanos, integración con 092; de forma que se convierta en un sistema que vaya más allá de la grabación de una denuncia y fomente la policía de proximidad.

7. Gestión de Grúa y envío de SMS a los Ciudadanos.

La unidad encargada del control y gestión de la grúa y depósito de vehículos, hace un uso intensivo del módulo de depósito de vehículos, para su registro y cálculo de las tasas correspondientes.

La Unidad de Grúas es pionera en el uso de últimas tecnologías aplicadas a su gestión diaria, en el que se destaca el **sistema de envíos SMS a los ciudadanos**, informándoles tras una denuncia que su vehículo va a ser retirado por la grúa.

Asimismo, los conductores de la grúa (pertenecientes a una contrata externa) van dotados de PDA's

para realizar las denuncias que se remiten vía GPRS/3G a la central de grúas donde un policía ratifica si procede tras ver las fotografías y da la instrucción de la retirada del vehículo. **De esta forma, se evita el desplazamiento de las policías hasta el lugar.**

8. Depósito de detenidos.

Tras la elaboración de un cuidado proceso de personalización de este módulo de Eurocop, llevamos trabajando con él 3 años, siendo un módulo que está en plena explotación en la actualidad, y que nos permite un análisis de resultados.

En Policía Municipal de Pamplona, la gestión sigue las directrices del modelo de calidad total EFQM, lo que conlleva un seguimiento de diferentes indicadores de calidad. **Muchos de estos indicadores de calidad, se consiguen de manera inmediata y automática a través de campos obtenidos de los diferentes módulos de Eurocop.**

Este módulo nos está permitiendo cumplimentar las obligaciones reglamentarias en la plasmación de todas las incidencias recogidas en los antiguos libros de detenidos.

Además nos permite la anotación de las incidencias que tengan lugar en el transcurso de la estancia de los ciudadanos en nuestra dependencia policial. Siendo esto plenamente garantista hacia los derechos del ciudadano privado de su libertad.

Como todos los módulos de Eurocop, además nos permite la explotación estadística, y el seguimiento de todos los indicadores de calidad que tenemos marcados dentro del sistema de calidad total EFQM, en nuestros procesos de Seguridad Ciudadana y Policía Judicial.

9. Módulo Policía Judicial.

En Policía Municipal de Pamplona, desde el año 1992, se desarrollan funciones completas de Policía Judicial en el ámbito penal y no solo en el de Tráfico de Vehículos.

Después de un arduo trabajo de personalización junto con los técnicos de EuroCop y Animsa, empezamos a plasmar todas las diligencias policiales en el módulo de Policía Judicial de Eurocop, siendo plena la interacción del trabajo policial en dicha herramienta.

Ventajas que aporta sobre la anterior metodología, son el volcado automático de datos existentes previos de cualquier índole (vehículos, personas, incidencias, expedientes, etc.), con lo que existe la aportación de valor del histórico de todo lo previo, y la ventaja en ahorro de tiempo al introducir los datos.

Por otra parte la interacción con el módulo de personas de interés policial permite a cualquier policía del operativo, el presentar a personas que tuvieran cualquier requisitoria.

10. Partes diarios.

Dentro del plan de mejora de la Comunicación Interna acometido por la Policía Municipal de Pamplona en abril de 2011, se desarrolló una intranet

propia dentro del Ayuntamiento de Pamplona, denominada INTRAPOL.

En ese plan uno de los pilares básicos en la transmisión de toda la información que se aporta desde el operativo policial de calle a los diferentes grupos de trabajo de Policía Municipal y a otros servicios tanto del Ayuntamiento como externos, ha sido la introducción por todos y cada uno de los policías de la información obtenida, al módulo de Partes Diarios de Eurocop.

Para hacernos una idea del ingente flujo de datos que se está gestionando a través del módulo de Partes Diarios de Eurocop, resaltar la cifra de 33286 registros tramitados en partes diarios durante el año 2012.

Este módulo está siendo interesantísimo a la hora de la explotación estadística, y a la hora del trabajo de investigación de los grupos especializados de esta Policía, al aportar datos de personas y lugares en el tiempo.

EVOLUCIÓN A FUTURO

A futuro queremos seguir potenciando la tecnificación de la función policial que nos permita disponer de las mejores y más avanzadas herramientas tecnológicas para nuestra Policía Municipal, integrando sistemas externos, actuales y futuros. Entre ellos, se destaca la integración de EuroCop con las cámaras de video vigilancia, con sistemas de reconocimiento de matrículas ANPR, radares fijos y móviles, etc.

Nuestro objetivo también es el de mejorar nuestro actual sistema de atención de llamadas de

emergencias, evolucionando hacia un sistema de emergencias multi-agencia e incluya otros cuerpos como bomberos, 112, emergencias sanitarias; todo bajo una única plataforma totalmente integrada con la matriz de comunicaciones y el resto de módulos de EuroCop; así como con las BB.DD. de la Policía Foral, con 112 de Navarra y en coordinación con otros Cuerpos de Policía. En la actualidad, estamos analizando y valorando el sistema EuroCop SIGEM MultiAgencia Advanced que dispone EuroCop y que ha sido desarrollado para la Policía de Bilbao en donde actualmente ya se encuentra en producción.

La personalización de los diferentes módulos para adaptarlos a las necesidades de nuestra Policía, ha sido también un ejemplo de eficiencia, conseguido gracias al trabajo de los técnicos de EuroCop, Animsa y los policías de nuestra Organización.

Poco a poco siguiendo la decisión estratégica de utilizar Eurocop, como la base de datos en la que volcar toda la gestión de esta Policía Municipal de Pamplona, iremos personalizando diferentes módulos que se integraran al resto de módulos utilizados, consiguiendo optimizar el trabajo policial con el valor diferencial que aporta Eurocop sobre el resto de herramientas, cual es la integración e interoperabilidad de todas las funciones policiales y su correspondiente explotación.

Los futuros módulos en los que entraremos a trabajar serán:

- Policía comunitaria: Demandas, Barrios, Estudio problemas.
- Localización permanente.
- Control ruidos.
- Protección Civil: planes de emergencia.
- Gestión información.
- Órdenes de Servicio.
- Planificación Servicio.

Situación actual y conclusiones.

Podemos afirmar que después de 13 años de uso del Sistema EuroCop, hemos cumplido todas nuestras expectativas iniciales con la adopción de esta solución, por sus prestaciones, por la calidad y fiabilidad de sus sistemas. Asimismo, hay que destacar que a pesar de ser un sistema estándar, EuroCop ha tenido la capacidad de adaptarse a todas las necesidades de nuestra plantilla para que pueda ser usado en todos los departamentos de la policía.

De la experiencia en la utilización de Eurocop en la Policía Municipal de Pamplona debemos destacar los siguientes aspectos

- Si bien poseíamos la aplicación desde hace más de 13 años, han sido en los últimos 3 años, en los que hemos integrado paulatinamente toda la gestión de nuestra organización en los diferentes módulos de Eurocop.

• La fiabilidad de un sistema es vital en el funcionamiento de una policía y podemos decir que en todos estos años, Eurocop, no ha dado ningún problema que haya impedido el acceso a los archivos o la operación en cualquiera de los módulos.

• La integridad de los datos, está asegurada, al permitir una organización en diferentes perfiles por módulos, y poseer un sistema de auditorías completo.

• El acceso a cualquier dato que contenga la plataforma Eurocop, es inmediato, sin producirse dilaciones temporales, y esto es constatable en nuestra organización en la que tenemos datos de alta por ejemplo en la base de datos más de 600.000 ciudadanos (gracias a volcados automáticos de datos de los registros del ayuntamiento).

• La personalización de los diferentes módulos para adaptarlos a las necesidades de nuestra Policía, ha sido también un ejemplo de eficiencia, conseguido gracias al trabajo de los técnicos de EuroCop, Animsa y los policías de nuestra Organización.

• En Policía Municipal de Pamplona, la gestión sigue las directrices del modelo de calidad total EFQM, lo que conlleva un seguimiento de diferentes indicadores de calidad. Muchos de estos indicadores de calidad, se consiguen de manera inmediata y automática a través de campos obtenidos de los diferentes módulos de Eurocop.

• Es una herramienta de sencilla utilización, comprobándose en nuestra organización en la que toda la plantilla (450 efectivos) están utilizando diferentes módulos de la plataforma, independientemente de su edad o formación tecnológica.

No querríamos terminar este artículo sin agradecer a la empresa Animsa y a todos los integrantes de EuroCop, empezando por sus técnicos de desarrollo, de HelpDesk, y terminando por sus directivos el esfuerzo y la estimable colaboración que han tenido al atender e incorporar todas las funcionalidades y particularidades adicionales sugeridas por nuestros responsables y usuarios policiales para su implementación en la Policía Municipal de Pamplona.

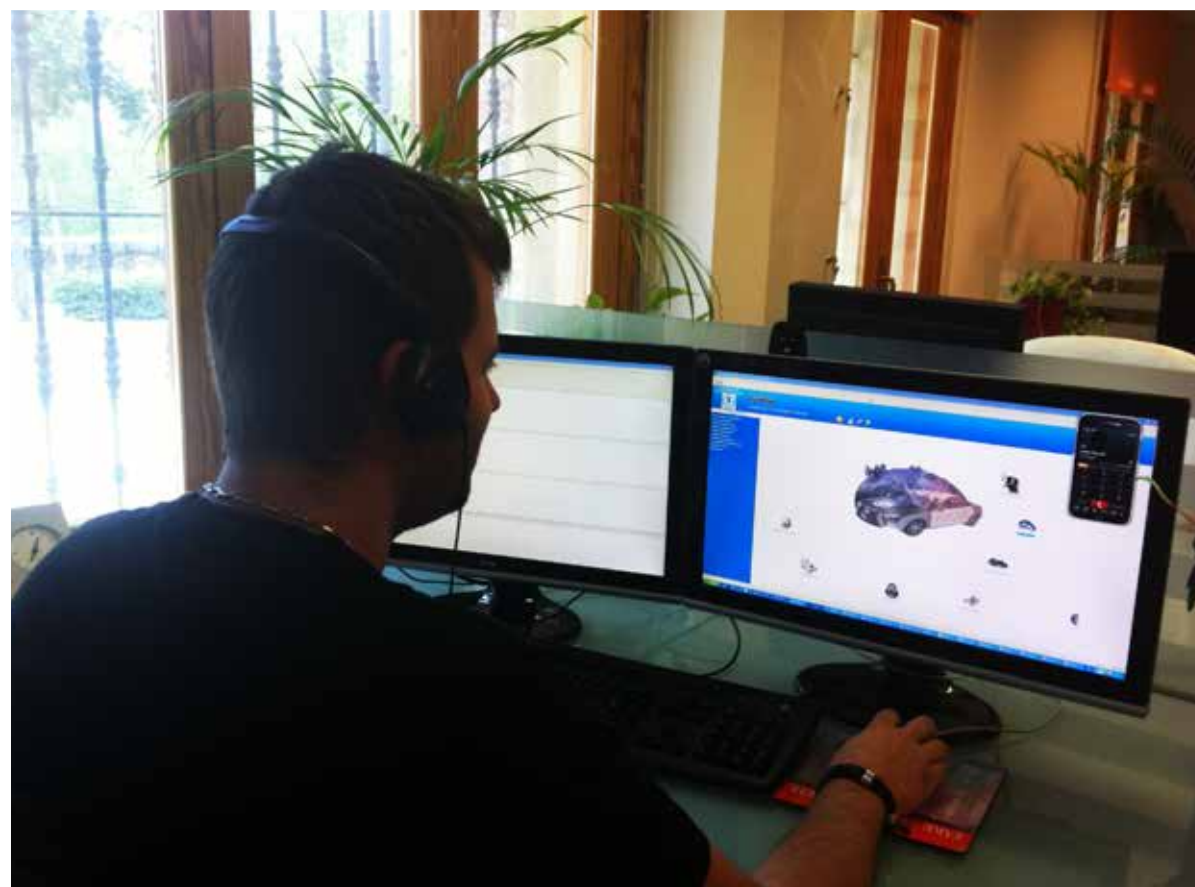
Consideramos que uno de los aspectos principales del éxito en la utilización e implantación de una plataforma tecnológica Policial como EuroCop, está en que la empresa proveedora evolucione día a día, con las nuevas necesidades y funcionalidades que requiera nuestra policía y que al mismo tiempo, se realice un trabajo constante de formación, supervisión, implantación y de mejora continua de los sistemas informáticos, tareas que han realizado Primeria Consulting y Animsa en la parte que les corresponde a lo largo de estos 13 años.

También agradecer a los distintos usuarios, agentes de policía, responsables y mandos de la Policía su implicación en la puesta en marcha de este sistema, el traslado de sus sugerencias y mejoras, que nos ha permitido que actualmente contemos con un sistema totalmente operativo, aceptado por toda nuestra plantilla. Estamos seguros que sin la implicación de todos, no hubiera sido posible la implantación tecnológica de un sistema con tanto calado y alcance en nuestra organización policial y que nos ha permitido, sin la menor duda, la tecnificación de la función policial, así como una mayor eficacia en la gestión policial con nuestros ciudadanos.

Inspector José Rey
Policía Municipal de Pamplona

el servicio

EURO COP
NEWS 4
magazine



- Nuevo Módulo de Atestados y Policía Judicial
- Viaje de Estudios sobre Seguridad Pública para Representantes de Latinoamérica
- Formación y ayuda a la puesta en marcha de EuroCop

Nuevo Módulo Policial de Atestados

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MÓDULO DE POLICÍA JUDICIAL DE EURO COP

Nuevamente me han brindado la oportunidad de comentar el alcance y desarrollo del nuevo módulo de Policía Judicial que fue presentado el año pasado por la empresa Primeria Consulting en primicia en el mes de octubre y posteriormente en la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid. Previa evaluación y testeo a fondo durante seis meses en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid, ya ha visto la luz para todos los usuarios de Eurocop que quieran trabajar con esta nueva y potente herramienta para la confección de todo tipo de Atestados en los que participa la Policía Local.

En primer lugar, agradecer a todos los compañeros la valoración tan positiva que han dado a la nueva herramienta desarrollada por Eurocop con la colaboración de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid. Indicar que lo que nació como

un proyecto ambicioso para intentar mejorar más si cabe la funcionalidad de la herramienta Eurocop en su parte de Instrucción de Atestados, ha alcanzado, bajo mi humilde opinión, estos objetivos y si me lo permiten, ha ido **más lejos por sus excelentes prestaciones, cubriendo todas las posibles necesidades de una Policía Local en tema de Instrucción de todo tipo de Atestados**, registro de la información referente a ficheros de Delincuentes, Depósito de Detenidos, Búsquedas de Personas, Localizaciones Permanentes, etc., en definitiva, todas las funciones que realiza la Policía Local en materia Penal en nuestro que hacer diario.

La nueva herramienta responde a estas necesidades de acuerdo con el panel de control que se adjunta, agrupando en un solo módulo todas las fun-



cionalidades anteriormente descritas, tal y como se puede observar en su menú principal:

El citado módulo ya ha sido instalado en varias Policías de toda España, habiendo recibido formación durante 3 días para la ayuda en la puesta en marcha en la Sede Central de la empresa Primeria Consulting. Formación que se ha diversificado en un primer nivel de usuario normal para su manejo diario y otro segundo

nivel de usuario avanzado para poder modificar e implementar, en el caso de que se quiera, el gran número de plantillas ya adaptadas que se aportan con la instalación del nuevo módulo. **En la actualidad, se disponen de alrededor de 150 plantillas, las cuales a través de un sofisticado software permite que desde el minuto cero de instalación del aplicativo, la plantilla se adapte a la imagen institucional del cliente en cuestión, al igual que los datos de la pobla-**



ción en la que nos encontramos y en su caso a la Fuerza y Cuerpo de Seguridad del Estado con la que trabajamos conjuntamente.

Para la **implantación del módulo de Atestados**, solo se precisa actualizar el aplicativo Eurocop a través del soporte técnico de la empresa. A través de una conexión remota, los técnicos informáticos instalarán todo lo necesario para poder funcionar inmediatamente con la nueva aplicación y su conjunto de plantillas, ya personalizadas al municipio en cuestión.

Para la **implantación del módulo de Atestados**, solo se precisa actualizar el aplicativo Eurocop

a través del soporte técnico de la empresa. A través de una conexión remota, los técnicos informáticos **instalarán todo lo necesario para poder funcionar inmediatamente con la nueva aplicación y su conjunto de plantillas, ya personalizadas al municipio en cuestión.** Además se suministrará un manual de funcionamiento del nuevo módulo que nos ayudará a su puesta en marcha.

Para los clientes que tienen datos en el anterior módulo de Accidentes de Circulación y Policía Judicial, el cambio no supone la necesidad de migrar datos, ya que estos se mantendrán en la misma ubicación que antes de realizar la actualización, y cuando realicemos búsquedas a través del histórico, abrirá el módulo anterior o el nuevo, en función de donde se encuentren los datos, pasando los contadores de ambos módulos al número siguiente tras la actualización del sistema, es decir se produce el cambio sin trauma alguno.

“Policías Municipales tan importantes como Madrid capital, que tienen sus propios sistemas policiales, han acudido a varias demostraciones del nuevo módulo de Atestados del aplicativo Eurocop, ya que **consideran que es una herramienta que se puede adaptar muy bien a sus necesidades y que permitiría una gran optimización del tiempo de horas que se dedican a la instrucción de Atestados”.**

Para concluir **indicar que Policías Municipales tan importantes como Madrid capital**, que tienen sus propios sistemas policiales, han acudido a varias demostraciones del nuevo módulo de Atestados del aplicativo Eurocop, ya que **consideran que es una herramienta que se puede adaptar muy bien a sus necesidades y que permitiría una gran optimización del tiempo de horas que se dedican a la instrucción de Atestados.**

Los clientes que ya tengan datos en el anterior módulo de Accidentes de Circulación y Policía Judicial, el cambio no supone ninguna necesidad de migrar datos, ya que los dos sistemas “conviven” de forma natural.



Con esta reflexión me permito invitaros a todos los clientes de Eurocop y los que todavía no lo sois, a probar las bondades del aplicativo Eurocop y en particular del módulo de Policía Judicial, para que podáis sacar una conclusión propia de esta magnífica herramienta al servicio de las Policías Locales, la cual está en una continua evolución para adaptarse constantemente a las necesidades de sus clientes.

Joaquín Benito Esteban

Sargento Jefe de la Unidad de Oficina de Denuncias

Policía Local – Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

EuroCop Organiza un Viaje de Estudios para Representantes de LATAM

Viaje de Estudios sobre Seguridad Pública de Representantes de Varios Países de Latinoamérica Organizado por EuroCop

A finales de del 2012, EuroCop organizó un viaje de estudios a España, con el objeto de **presentar iniciativas tecnológicas** que permitan hacer realidad el anhelo de convertir un municipio en un lugar seguro. A este viaje de estudios, acudieron **Federaciones de Municipios de Latinoamérica** junto con sus respectivas **Delegaciones de Alcaldes y Responsables de Seguridad de estos países**. También participaron diferentes **Responsables de Seguridad** de **algunas embajadas de paí-**

ses de Europa y Latinoamérica, gracias al interés y seguimiento internacional que la Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop ha generado en su plan de internacionalización.

Esta visita contó con la presencia de representantes de la Asociación de Alcaldes de México, responsables políticos (alcaldes y concejales) y responsables de Seguridad. También participó el presidente de la Asociación de Alcaldes de Costa Rica y una delegación de Colombia.



Nuestro objetivo era presentar las novedosas plataformas tecnológicas policiales, a todos los responsables de seguridad de estos países, que tienen la difícil tarea de dar respuesta y solución a necesidades apremiantes relacionadas con la seguridad ciudadana y vial, de los habitantes de ciudades y comunidades de sus países.

Por todo ello, se establecieron una serie de acciones en relación a uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el desarrollo de la política de seguridad: la mejora del sistema público de seguridad municipal a través del **Proyecto Ciudad Segura Digital desarrollado por EuroCop**.

Dentro del programa de actividades oficiales de esta visita, se presentaron proyectos de seguridad desarrollados por EuroCop en España; además de estudiar en profundidad la **avanzada Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop Cubo**, así como las **experiencias y casos de éxito de los proyectos de coordinación policial intermunicipal en España**.

Visita a las Instalaciones de la Policía Local de Ávila y la Junta de Castilla y León

El primer destino marcado fue la visita a las **instalaciones de la Policía Local de Ávila**, al objeto de conocer en este municipio como «caso de éxito», las funcionalidades y los sistemas que integra Eurocop dentro de su Proyecto 'Ciudad Segura Digital'; asimismo, el despliegue de este **Sistema**



de Información para la Gestión y Coordinación Policial a nivel de Comunidad Autónoma y Municipal en Castilla y León.

El alcalde de Ávila, Miguel Ángel García Nieto, el teniente de alcalde de Presidencia, Administración Local y Seguridad, José Francisco Hernández, y



el Jefe de la Policía Local, José Miguel Jiménez, fueron los encargados de dar la bienvenida a esta comisión de representantes policiales de diferentes países en el Salón de Plenos del Consistorio. En la recepción se puso de manifiesto la importancia de esta Plataforma Tecnológica Policial en la Policía Municipal de Ávila, un sistema que está implantado en 26 municipios de Castilla y León y que implica la integración de las policías locales para compartir datos e incidencias, primero entre sí y con el 112 y luego con otros Cuerpos como la Policía Nacional o la Guardia Civil.

Durante la visita, estas delegaciones tuvieron oportunidad de ver en funcionamiento los diferentes módulos de EuroCop: el sistema de video vigilancia EuroCop SIV; EuroCop- GPS para el control y seguimiento de flotas; EuroCop Mobile para los agentes de movilidad; la integración de EuroCop

con el 112 de Castilla y León y el sistema de coordinación de policías. Asimismo, conocer de cerca la organización policial de la capital abulense.

Visita Academia General de Policía de Ávila

Los delegados extranjeros, visitaron las instalaciones de la **Academia General de Policía en Ávila**, donde fueron recibidos por su **Comisario Jefe y Director de la Academia**. En este encuentro, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer los diferentes niveles de formación básica, inspectores, especialización, cursos para accensos en diferentes grados y en todos los niveles de mando; así



como los grados universitarios que se obtienen por parte de los Agentes cuando salen de esta Academia de reconocido prestigio a nivel internacional.

Este centro cuenta con cerca de 200 docentes, la mayoría miembros de la Policía Nacional y el resto colaboradores de la Universidad de Salamanca una de las más prestigiosas a nivel mundial.

El director resaltó los nuevos proyectos en curso para hacer que la Escuela se convierta en una de las más avanzadas de la Unión Europea, al acogerse a un nuevo sistema de formación de agentes. Se trata de un proyecto que servirá para potenciar la dimensión internacional del Centro, abriendo su formación a otros países con los que la Policía Nacional de España mantiene colaboraciones y dentro de los que se encuentran los países que conformaron la delegación. De esta forma, se deja abierta una vía para la colaboración conjunta con países de Latinoamérica.

Asimismo, se destacó la importancia de **potenciar la formación en tecnología policial**, como herramienta fundamental para hacer más eficaz la labor de los agentes.

Visita a la Dirección General de Tráfico (DGT)

Posteriormente, se realizó una visita oficial a la Dirección General de Tráfico, donde esta delegación fue recibida por los máximos responsables de la DGT, con el objetivo de presentar las políticas públicas de seguridad vial que desde el Gobierno



Central se están desplegando y su vinculación con la Municipalidad, tanto a nivel de convenios con los Municipios y Comunidades Autónomas como a nivel de accesibilidad a las Bases de Datos policiales de rango nacional (DGT).

Visita a la Dirección General de la Policía

El Director General de la Policía D. Ignacio Cosidó, recibió a la delegación de los representantes de los municipios, federaciones de municipios y responsables de seguridad de México, Colombia y Costa Rica, en el que mediante un muy agradable encuentro, se realizó un coloquio donde se intercambiaron experiencias y actuaciones que se están realizando por parte de la Dirección General de la Policía con respecto a colaboraciones policiales, formación, etc., con distintos países de Latinoamérica y se recaló la importancia de dotar de avanzadas herramientas tecnológicas a los cuerpos de policías para hacerlos más eficientes y eficaces.



Servicios de Formación y Ayuda a la Puesta en Marcha

Apuesta por la formación y ayuda en la puesta en marcha de los sistemas policiales EuroCop para nuestros clientes

Cursos de Formación celebrados en nuestras dependencias

En EuroCop somos conscientes de la importancia que tiene una formación no sólo práctica sino continua para nuestros clientes, en aras de que los usuarios puedan sacarle el mayor provecho a nuestros sistemas. Esto se hace más evidente, si tenemos en cuenta que nuestros sistemas están evolucionando día a día y que continuamente sacamos nuevas versiones y actualizaciones de la familia de productos Eurocop.

Por ello, queremos informar a todos nuestros clientes, que EuroCop imparte cursos en sus dependencias e instalaciones. Ofrecemos este servicio, a



aquellos policías que requieran una formación específica sobre algún tema en concreto, ya que contarán con la asesoría de los formadores y desarrolladores EuroCop y con usuarios colaboradores de distintos cuerpos de policía y expertos en nuestros sistemas pertenecientes a la Red de EuroCop Security Networking. Además, podrán disfrutar de una agradable visita a un lugar tan emblemático como es San Lorenzo del Escorial.

Durante el presente año, hemos realizado formaciones han estado encaminadas fundamentalmente a formar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en el nuevo Sistema de Atestados desarrollado por EuroCop. A estos cursos han asistido los policías de Collado Villalba, Navas del Rey, Robledo de Chavela, Colmenarejo, etc.

También se impartieron cursos específicos para administradores y sobre el sistema de gestión de multas Euro-OTD, contando con la presencia de los policías de Colmenarejo, El Álamo, Sevilla la Nueva, etc.

Para después del verano, continuaremos con **nuevas jornadas de formación sobre el nuevo módulo de atestados**. Si alguno de nuestros clientes está interesado en asistir, solo debe comunicarse con nuestro departamento de administración para reservar su plaza.

Asimismo, impartiremos cursos a través de internet, haciendo uso de las nuevas plataformas web a fin de que los usuarios de EuroCop de todos los rincones de España tengan acceso a una formación continua sobre nuestros sistemas, sin necesidad de desplazarse a nuestras dependencias.

Todos estos cursos, serán impartidos por personal experto en EuroCop y en especial por los partners colaboradores de la Red EuroCop Security Networking, que son policías con avanzados conocimientos de las distintas soluciones y sistemas que integra la plataforma policial de EuroCop.



Potenciamos la Red EuroCop Networking

Tal y como indicamos en la editorial, estamos potenciando la Red de Networking, para que usuarios avanzados en los distintos sistemas que integran la Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop, ayuden a compañeros de otros Cuerpos de Policía, en temas relacionados con formación, ayuda a la puesta en marcha, etc., de la mencionada plataforma.

casos de éxito

EURO COP
NEWS 4
magazine



Éxito en la implantación de Eurocop en las Policías Locales de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid renueva el Servicio de Mantenimiento de EuroCop para sus Policías Locales

Gran Éxito de EuroCop en las Policías Locales de la Comunidad de Madrid

Gracias al rotundo éxito de implantación de la Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop en los Cuerpos de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, ICM ha renovado el servicio de mantenimiento de los Sistemas EuroCop para el 2.013 y prorrogable para el 2.014.

A la fecha de hoy, alrededor de un 94% de los Cuerpos de Policía de la región, ya tienen instalado la **Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop** tras haber migrado del anterior sistema. Asimismo, se han formado en estos sistemas a más de 1.600 agentes, en dependencias de las Policías Locales y en las instalaciones de la Academia de Policía de Madrid.

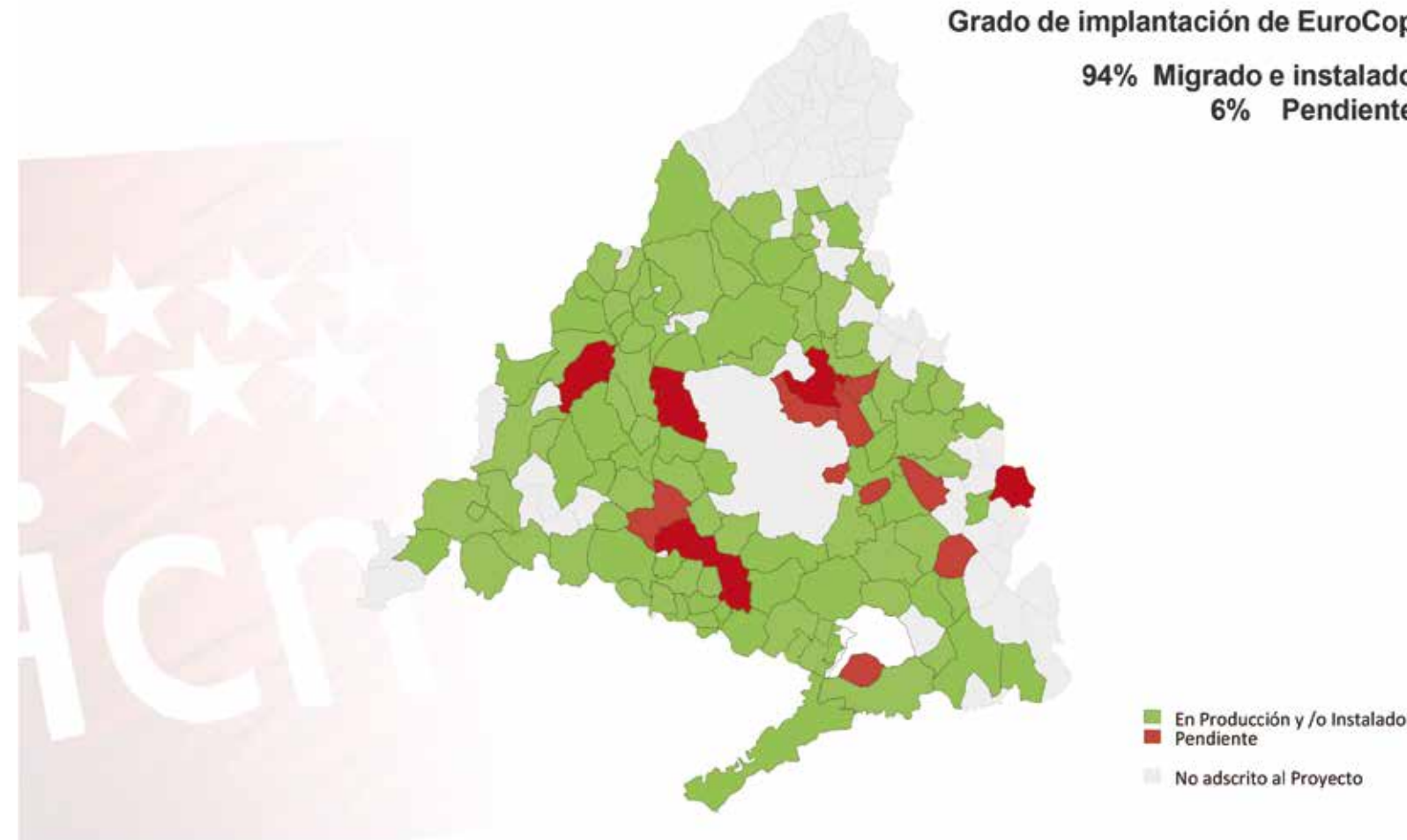
Estos datos nos confirman el compromiso y prioridad de la Comunidad de Madrid en materia de seguridad ciudadana; siendo la CAM, como son conocedores y como así lo estipula la legislación, la **Comunidad Autónoma es la única que tiene competencias en la coordinación de sus Cuerpos de policía.** Este proyecto, como muchos de ustedes ya conocen, exige un compromiso de **continuidad y de futuro.** Por parte de **EuroCop, se irán actualizando a los Ayuntamientos, las versiones presentes y futuras del sistema,** lo que representa una noticia muy importante para los municipios por la grave crisis en la que estamos inmersos. Por tanto, **los Cuerpos de Policía no tendrán que realizar gastos en nuevas versiones del sistema policial y ni en su mantenimiento,**

como venía ocurriendo hasta ahora, cada vez que se actualizaba a una nueva versión.

Gracias a que la CAM, subvenciona estos sistemas a sus Municipios, los Cuerpos de Policía pueden disponer de las más avanzadas herramientas para gestionar de forma más eficiente sus tareas operativas,

organizativas, preventivas permitiendo la consulta de información de forma instantánea. Asimismo, les permite integrarse en un sistema de coordinación, para compartir información de interés policial entre los diferentes cuerpos de policía, a fin de que sean más ágiles, coordinados y se mejore sustancialmente el servicio a su comunidad.

Grado de implantación de EuroCop
94% Migrado e instalado
6% Pendiente



Proyecto APOLO 2

Trabajos realizados en el año 2013

A continuación enumeramos algunos de los trabajos realizados a la fecha y que seguiremos promoviendo y desarrollando a lo largo del 2013. Invitamos a todos los Cuerpos de Policía de la CAM a que hagan uso de las integraciones que a continuación enumeramos, ya que éstas les facilitarán enormemente el trabajo tanto a las Policías como a los Organismos con los que ellas interactúan. Asimismo, agradecer a la CAM su implicación con el proyecto Apolo y apoyo a los Sistemas EuroCop, ya que si su ayuda y colaboración hubiese sido imposible llevar a cabo este proyecto que beneficia hoy día a muchos Cuerpos de Policía de la Región.

Integración de EuroCop con TESTRA, WPadron y ATEX

Es la **Comunidad Autónoma** es la **única que tiene competencias en la coordinación de sus Cuerpos de policía**, tal y como lo estipula la legislación sobre Coordinación de Policías Municipales

La interoperabilidad de la plataforma EuroCop, es un elemento que consideramos clave a la hora de hacer más eficaz la labor policial y facilitarles el desarrollo de sus labores diarias. En la Comunidad de Madrid, se instalado en los Ayuntamientos que así lo han solicitado, la **integración con WPadrón y con la DGT**. Asimismo, estamos dedicando nuestros esfuerzos para realizar la integración con los nuevos **servicios ATEX de la DGT**, que como son conocedores, es obligatorio sustituirlo desde el anterior sistema, a

partir del 1 de Julio del 2013. Por este motivo, ya estamos realizando las pruebas finales para que en esta fecha esté totalmente operativo, con la DGT y con varios Cuerpos de Policía como León, Rivas Vaciamadrid, Irún, etc. Además ya disponemos de otras integraciones de EuroCop con otros Organismos y sistemas, tal y como hemos descrito en el artículo de esta edición del Magazine de EuroCop.

Integración de Euro-OTD con DGT, TESTRA y Fichero de Ejecutiva

Cada vez son más ayuntamientos madrileños que descubren las ventajas del uso del sistema de multas Euro-OTD y pueden verlo funcionando en importantes policías de la Comunidad. Por ello, hemos considerado esencial promover la instalación y puesta en marcha de aplicativos que permiten la integración del sistema de multas con la DGT y TESTRA, obteniendo excelentes resultados. Invitamos a todos los Cuerpos de Policía a que utilicen estas integraciones, ya que el ahorro en tiempo y recursos es muy significativo.

Asimismo, ponemos a disposición de nuestros clientes, la integración con el Sistema de Recaudación Ejecutiva de su Ayuntamiento ya que éste facilitará enormemente el trabajo a los administrativos y permite la policía llevar a buen fin el expediente sancionador. Esta integración permite que los ficheros generados en el aplicativo Euro-OTD sean incorporados automáticamente en la aplicación que utiliza el Ayuntamiento.

Nuevo Módulo de Policía Judicial

Otro de nuestros objetivos en los pasados 6 meses, ha sido la puesta en marcha del nuevo módulo de Policía Judicial, el cual cubre todas las posi-

bles necesidades de una Policía Local en tema de Instrucción de todo tipo de Atesados. Este módulo ha sido testado por la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid, quienes nos han colaborado para la elaboración de más de 150 plantillas. Este módulo se ha desarrollado de forma tal, que solo requiera una actualización en la que se instalará todo lo necesario para poder funcionar inmediatamente con la nueva aplicación y su conjunto de plantillas, ya personalizadas al Cuerpo de Policía. También hemos pensado en los municipios que ya disponían del antiguo módulo de atestados, para que el cambio no les suponga ninguna migración de datos, y que puedan mantener todos los datos en el módulo anterior, trabajando simultáneamente con el nuevo módulo. Al cierre de esta edición las Policías de Villalba, Navas del Rey, Robledo de Chavela, Arganda del Rey, San Fernando de Henares, Colmenarejo, etc., están utilizando este nuevo módulo.

Policías Municipales tan importantes como Madrid capital, han valorado positivamente las

ventajas de este módulo ya que se puede adaptar perfectamente a sus necesidades y **permitiría una gran optimización del tiempo de horas que se dedican a la instrucción de Atestados**. Igualmente, las policías en donde lo hemos instalado, están trabajando obteniendo unos excelentes resultados. Por todo ello, invitamos a todos los Ayuntamientos de la CAM a que actualicen a esta nueva versión de Policía Judicial, indicándoles que actualmente, se están programando los cursos y ayuda a la puesta en marcha del mencionado módulo, en los que esperamos contar con la asistencia de las policías de Pedrezuela, Algete, San Agustín de Guadix, Soto del Real, etc.

Formación a las policías de la Comunidad de Madrid

Durante este año, se han impartido cursos en las dependencias de EuroCop a usuarios básicos, avanzados y administradores. Durante el presente año, estas formaciones han estado encaminadas



fundamentalmente a formar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en el nuevo Sistema de Atestados desarrollado por EuroCop. A estos cursos han asistido los policías de Collado Villalba, Navas del Rey, Robledo de Chavela, Colmenarejo, etc.

Con EuroCop, los Cuerpos de Policía no tendrán que realizar gastos en nuevas versiones y en mantenimientos, como venía ocurriendo hasta ahora, cada vez que se actualizaba a una nueva versión.

También se impartieron cursos específicos para administradores y sobre el sistema de gestión de multas Euro-OTD, contando con la presencia de los policías de Colmenarejo, El Álamo y Sevilla la Nueva.

Para después del verano, continuaremos con **nuevas jornadas de formación sobre el nuevo módulo de atestados**. Si alguno de nuestros clientes está interesado en asistir, solo debe comunicarse con nuestro departamento de administración para reservar su plaza.

Ayuda a la puesta en marcha

Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, disponen del servicio de ayuda a la puesta en marcha de los aplicativos EuroCop. Gracias a él definimos junto con la Policía un plan de ayuda a la puesta en marcha tanto de los sistemas como de sus integraciones.

Todos estos cursos, auditorias y ayuda a la puesta en marcha, **serán impartidos por personal**

experto en EuroCop y en especial por los partners colaboradores de la Red EuroCop Security Networking (ver artículo correspondiente en este edición), que son policías con avanzados conocimientos de las distintas soluciones y sistemas que integra la plataforma policial de EuroCop.

Sistema de Coordinación de Policías

Este sistema de coordinación, es por fin una realidad, tras más de 17 años desde que el Proyecto Apolo se puso en marcha, habiendo sido una antigua y continua reivindicación de los Jefes y Mandos de los Cuerpos de Policía de la Comunidad de Madrid, y que hasta la implantación de EuroCop, no se había hecho realidad la Coordinación de los Cuerpos de Policía de Madrid.

Cada día son más los Ayuntamientos y Cuerpos de Policías quienes valoran de forma muy positiva nuestra plataforma tecnológica Policial de EuroCop, corroborando esta afirmación a través de decenas de notas de prensa y comunicados publicados en diferentes medios, en los que se destacan las ventajas del nuevo sistema EuroCop con respecto a otros sistemas. **La mayoría de los Cuerpos de Policías han valorado de forma muy positiva el cambio a EuroCop, a pe-**

El 94% de los Cuerpos de la CAM, ya tienen instalado la Plataforma Tecnológica Policial de EuroCop ya tras haber migrado del anterior sistema. Se han formado en estos sistemas a más de 1.600 agentes.

Después de 17 años el **Sistema de Coordinación de Policías del Proyecto Apolo en la CAM ya es una realidad** gracias a la implantación de EuroCop, habiendo sido una antigua reivindicación de sus Jefes.

sar de las iniciales reticencias que se tenían debido a las continuas desinformaciones interesadas, destacando las contundentes ventajas del nuevo sistema EuroCop tanto por sus prestaciones, ventajas funcionales, tecnología, con respecto a otros tipos de sistemas, que hasta que no han tenido la oportunidad de disponer del aplicativo EuroCop, probarlo y compararlo con otros sistemas, no han sido conscientes de estas ventajas.

En consecuencia, **son ya muy pocos los distintos Ayuntamientos que quedan por adherirse al Proyecto Apolo**. Estamos seguros, que **tanto técnica como económicamente valorarán muy positivamente el Proyecto de la Comunidad de Madrid para la coordinación de todos sus policías locales**.

Les animamos a comprobar las grandes ventajas, tanto económicas y operativas para sus Policías, así como el rendimiento para el fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad a nivel Municipal y Regional, que conlleva este proyecto de la Comunidad de Madrid. Invitamos a los que todavía no lo han hecho, a adherirse a esta iniciativa tan importante y con tanta trascendencia para los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

EuroCop es esencialmente un sistema amigable de fácil uso, integrado e integral, con un alto nivel de seguridad y que facilita enormemente la Gestión de los Cuerpos de Policía. La modernización de la Policía Local en la Comunidad de Madrid es ya una realidad. El Proyecto Apolo permite la interconexión entre las bases de datos de los distintos Cuerpos de Policía Local de esta Comunidad, su coordinación, e integración con la DGT y con el 112. Asimismo, estamos trabajando para desarrollar la integración con otros sistemas policiales (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil), entre otros.

Todos estos cursos, auditorias y ayuda a la puesta en marcha, serán impartidos por personal experto en EuroCop y por los partners colaboradores de la Red EuroCop Security Networking.



AGRADECIMIENTOS

En nombre de todo el equipo de EuroCop, queremos agradecer inmensamente la labor realizada por la Policía Local de Velilla de San Antonio, quienes han desarrollado un **Manual de Funcionamiento del Sistema EuroCop**, en el que se presenta una explicación detallada y funcional sobre cómo se debe implantar y utilizar cada uno de los sub-sistemas de EuroCop. Este manual, según la Policía de Velilla, siempre se encuentra en proceso de mejora y depuración, pero que aun así, constituye una excelente fuente de consulta para otras policías.

Somos conscientes del trabajo y la dedicación que esta labor ha conllevado y consideramos que este documento es un complemento ideal al manual que aportamos nosotros, ya que explica desde la óptica policial, el modo en que una plantilla de policía pequeña ha puesto en funcionamiento el sistema y testifica cómo EuroCop es capaz de ajustarse a las diferentes necesidades de todos los Cuerpos de Policía.

Siempre hemos dicho, que **EuroCop no es nuestro, sino de todas las Policías de España**, y por ello, nos enorgullece todas las importantísimas aportaciones que realizan nuestros usuarios. Este es un excelente ejemplo de cómo el trabajo en equipo y una buena gestión del conocimiento al interior de la Policía Local, son elementos fundamentales para la implantación de esta plataforma informática.

El documento ha sido desarrollado en **tan sólo 3 meses**, colaborando diferentes agentes de la plantilla, lo que demuestra alto grado de responsabilidad y deseo de superación de este Cuerpo de Policía; así como



los excelentes resultados que se obtienen al hacer partícipe a toda plantilla en la implantación y uso de la plataforma tecnológica EuroCop.

Nuevamente, agradecemos a todos los policías que han intervenido en su elaboración, y queremos dar a conocer este documento a las policías de España, que bajo la autorización del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, podemos distribuir a otros usuarios interesados.

A continuación D. Francisco Javier Casadomé Solís, nos contará su experiencia.

Manual de Procedimientos realizado por Velilla de San Antonio

Éxito de Implantación de EuroCop en la Policía de Velilla de San Antonio

Velilla de San Antonio, Madrid, es un municipio de 11.000 habitantes que cuenta con una Policía Local compuesta por 27 agentes, dos cabos y un sargento. Es una policía creada hace poco menos de 20 años, pero que ha evolucionado tecnológica y funcionalmente al objeto de prestar el mejor servicio a su comunidad.

En este artículo pretendo exponer mi opinión como responsable de policía de una plantilla pequeña, sobre la experiencia y responsabilidad que he tenido al implantar el sistema informático EuroCop, explicando los inconvenientes con los que nos he-

mos encontrado al pasar de un sistema informático a otro y la forma en que lo hemos superado. Considero de interés comentar este caso de éxito a otras policías, en especial, a aquellas que por su tamaño no cuentan con todos los recursos humanos y materiales y esperamos que nuestra experiencia pueda ser útil a otros cuerpos y compañeros.

Cambio de Sistema informático en la Policía Local de Velilla

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, siempre ha estado a la vanguardia respecto de los avances tecnológicos y dentro del mismo, el servicio de po-

licía local se ha visto beneficiado informáticamente de estos medios.

Varias han sido las aplicaciones con las que hemos trabajado estos años, avanzando y modernizándonos con el desarrollo informático. El sistema que utilizábamos anteriormente, ha sido modificado y modernizado en algunas ocasiones; pero se estaba quedando encorsetado y limitado, ya que la tecnología informática como todos sabemos avanza y evoluciona prácticamente a diario.

Siempre he sido remiso a implantar un sistema nuevo y más cuando no lo realiza nuestro personal de informática. Aunque nos servía y utilizábamos este programa hasta la fecha, aquel sistema era el pasado y pensando en la trayectoria de esta policía, estábamos en la encrucijada entre modificar y mejorar nuestra aplicación o dar el salto y avanzar desde los cimientos y en todo su conjunto con el programa informático de la policía local.

Ha sido una apuesta y compromiso de nuestra actual Concejal de Seguridad, D^a María José Soria Hurtado; la implantación y modernización de la nueva herramienta informática EuroCop; la cual probablemente será utilizada salvo actualizaciones, en los próximos diez años. Nuestra concejal de Seguridad, tomó la decisión, ahora puedo decir que fue acertada; aunque en un principio tenía mis dudas, al cambiar el programa y centralizar todas nuestras funciones en esta aplicación.

Lo anterior, porque la mayoría de los cambios que se producen en una organización, se suelen valorar negativamente, sobre todo al principio, debido al sobreesfuerzo de realizar las funciones que antes efectuábamos de una forma rutinaria y sin



necesidad de estar pensando la forma de llevarlas a cabo.

Llegado a este punto, he de decir que la implicación personal y profesional de la plantilla, es un elemento absolutamente necesario, ya que sin su ayuda, el cambio al Sistema EuroCop y las modificaciones que su implantación genera en la forma de trabajar, se hubieran dilatado en el tiempo y dificultado enormemente su implantación.

Razones del cambio

Eurocop, es un programa informático del siglo XXI, mientras que el sistema que utilizábamos en la Policía, pertenecía al siglo XX; habrá seguramente otras aplicaciones en el futuro, pero para nuestra plantilla el uso del nuevo sistema representa un salto cualitativo y cuantitativo en nuestro trabajo diario. No se trata simplemente de cambiar de programa, sino que el cambio a EuroCop ha tenido una importante repercusión en toda la organización y en sus métodos de trabajo, que nos ha permitido a implantar y conseguir una mejor organización en nuestra plantilla.

Antes, disponíamos como muchas otras policías, un programa de registro y realización de documentos, incluyendo diligencias penales con sus plantillas de Word, nuestros libros de Excel, donde realizamos las listas y supervisiones de diferentes funciones, como control de obras, número de mesas y sillas de las terrazas-bar, mercadillo municipal, etc.

En el mes de octubre de 2012, nos implantan el programa Eurocop, a los tres mandos existentes; nos explican en unos días el programa y la realización de plantillas. Por mi experiencia profesional conozco que, por muchas instrucciones y cursos que faciliten a unas personas, sobre todo como es

el caso, sin ser expertos en informática, pasado el tiempo al poner en marcha todo lo aprendido, aparecen las dificultades y las dudas. Aunque se haya enseñado correctamente el funcionamiento del sistema, los policías que no tenemos experiencia fuera del nivel de usuario, no interiorizamos los procedimientos y procesos de funcionamiento de los programas aprendidos.

Es por ello que les indique nuestro deseo era el de empezar con la aplicación, de una forma corta e inmediata en el tiempo y trasladarlo al resto de la plantilla, rompiendo el hielo con el nuevo sistema informático.





Decidimos que los partes de servicio, consistentes en los trabajos que realiza cada patrulla en su turno, se llevarán a cabo de forma inmediata en Eurocop; por lo que adaptamos, el concepto partes diarios/servicio del módulo Gestión Interna a nuestras necesidades, realizándonos las plantillas el equipo técnico, según nuestras indicaciones y necesidades.

De esta forma, toda la plantilla trabajaba directamente y a diario en el programa Eurocop. Al ser una parte mínima del mismo, no costó mucho esfuerzo el llevar a cabo su puesta en funcionamiento y supervisión por parte de los mandos, de esta forma nos familiarizamos de una forma sencilla y diaria con Eurocop, empezando por algún trabajo obligatorio y realizado regularmente, por todos y cada uno de los componentes.

Una vez asumida esta primera fase, los mandos investigamos el resto del programa, y en el 2012, es-

tuvimos trabajando en los dos sistemas EuroCop y el sistema antiguo. Esto, aunque duplicaba los trabajos, no había una obligatoriedad de realizarlos en los dos soportes, pero todo aquel que lo deseaba, podía ejecutar el trabajo en nuestro sistema y a la vez, practicar y duplicar el documento en la nueva aplicación.

Así conseguíamos una introducción a mi parecer no traumática; se planteaban problemas y dudas de funcionamiento, sin la necesidad imperiosa de solucionarlas inmediatamente por la urgencia de finalizarlas.

El 1 de enero de 2013, nuestro anterior programa dejaba de funcionar y todos deberíamos trabajar en el programa EuroCop, esto nos generó una sensación de abismo a la plantilla, máxime como nosotros que no disponemos de mandos de servicio en todos los turnos.

Los cambios en una organización generan inicialmente rechazos y reticencias y qué decir de la puesta en marcha de un nuevo programa informático. Pero al ir descubriendo las ventajas y mejoras que suponía implantar Eurocop en nuestra plantilla, y gracias al esfuerzo, dedicación e implicación de los agentes; pudimos realizar con un rotundo éxito, la puesta en marcha del nuevo programa informático, superando todos los inconvenientes iniciales.

Evidentemente algunos policías están más preparados informáticamente que otros; pero todos están capacitados en el desarrollo de sus funciones, lo único que puede variar es el tiempo empleado en el desarrollo de las mismas, dependiendo de su formación y experiencia tanto personal como profesional.

Para la implantación de la nueva herramienta, se decidió documentar la forma en que se deben realizar en EuroCop, los diferentes procedimientos o tareas de los agentes. Implicamos a toda la plantilla para que de forma voluntaria aportara sus conocimientos a fin de conseguir la implantación del Sistema EuroCop en el menor tiempo posible.

Los resultados obtenidos, han sido muy satisfactorios y son un ejemplo de éxito del trabajo en equipo, no sólo para digerir el paso de una herramienta a otra, sino para la colaboración en el desarrollo de un manual de instrucciones, que sirviera como elemento de referencia para los demás compañeros.

Con EuroCop, hoy en día disponemos de un sistema de gestión, validado y certificado por todos los agentes del cuerpo que se ajusta totalmente a nuestras necesidades de gestión operativa y administrativa. Actualmente, la Policía Local de Velilla de San Antonio se encuentra en produc-

ción con el sistema EuroCop en la mayoría de los módulos que los que dispone, entre los que cabe destacar Gestión Externa, Gestión Interna, Tráfico Vehículos, Atestados, denuncias de tráfico, etc.

Gracias a este sistema, nuestra función policial se ha tecnificado sustancialmente, pudiendo realizar nuestras labores en menos tiempo y teniendo con EuroCop una base de datos única para toda la plantilla la cual se mejora y actualiza día a día.

Proceso de elaboración del nuevo manual de EuroCop

Para la puesta en marcha del sistema sin traumas y que de alguna manera se fuesen documentando todos los conocimientos que íbamos adquiriendo, se decidió plasmar los avances en un documento que hemos denominado "Manual de Procedimientos EuroCop".

Este es una manual hecho por policías y para policías. Los manuales informáticos están escritos por personal técnico que entiende perfectamente todo lo expuesto; pero como éstos tienen que ser leídos por personas no expertas en el área tecnológica y además tienen que poner en marcha el sistema; consideramos que nuestro manual aporta una visión "funcio-



nal” que describe y explica detalladamente la forma en que se debe utilizar EuroCop en cada una de las tareas diarias que realizan las policías en todas sus áreas: administrativa, atestados, tráfico, etc.

Este documento nos ha servido para desarrollar, implantar y explicar, todos los códigos, asuntos y conceptos del programa EuroCop, acompañado de sus correspondientes instrucciones de uso, en cada uno de los módulos que compone la aplicación.

En esta guía, han participado activamente y como se refleja en cada asunto o concepto del manual, los policías locales que aparecen en el mismo. A ellos mi agradecimiento y reconocimiento en la redacción de dicho documento, ya que sin su trabajo esta guía, se habría distanciado en su ejecución y complicado el funcionamiento de esta policía local.

Las instrucciones al ser efectuadas por los propios policías tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Como ventajas, podemos indicar, el interés en las plantillas de texto y la necesidad de las mismas dado que la intervención es suya y deben finalizarla; también figura el reconocimiento a cada agente, porque la ruta o procedimiento que fijan serán seguidos por el resto de la plantilla de policía local.

Como inconvenientes, se puede decir que en la redacción de las instrucciones que uno realiza, a veces omite información y detalles que da por supuesto que otros lo entienden; pero que por lo novedoso del programa para todos nosotros, posteriormente se generan dudas y errores normales en los inicios del manejo de una nueva aplicación.

Con el fin de homogenizar los procedimientos, los mandos supervisan las instrucciones que realizan los policías. Si un policía interviene posteriormen-

te y tiene alguna duda o interpreta de manera diferente las instrucciones y en consecuencia lleva a cabo la misma tramitación de diferente forma o proceso; estas interpretaciones tienen que estar cerradas o aclaradas por parte de los mandos, con la intención de homogeneizar al máximo todos los procedimientos al interior de la plantilla.

Gran parte del manual ha sido desarrollado durante el desarrollo de nuestras funciones. Esto es, si nos surge una infracción al Reglamento de Animales, pues en ese turno y por los policías actuantes, formalizaron las instrucciones correspondientes generando las plantillas oportunas para la tramitación de dicho expediente.

Esto proceso genera llamadas a diario al servicio técnico EuroCop; quienes se conectaban por control remoto y realizábamos las plantillas con un mando de servicio y los policías actuantes, sobre una intervención real y que debíamos cursar. Posteriormente, todos los policías que iban operando



en sus funciones, tenían que ejecutar los textos de las plantillas y las instrucciones de las mismas, para que en las siguientes denuncias de animales, ya se tuviera los trámites efectuados y las instrucciones redactadas.

Facilita mucho las tareas y asimilación de los conocimientos, cuando los datos que se ingresan son reales y su finalización necesaria. Asimismo, cuando se hace partícipe a todos los componentes del servicio, aunque solo estén de oyentes, ya que poco a poco intervienen cuando observan que los demás realizan sus aportaciones.

El 1 de abril, finalizamos el manual y disponíamos de una guía para la realización de los diversos documentos, sino de una manera perfecta, si lo suficiente para poder tramitarse cualquier asunto y leer la forma de llevarlo a cabo.

El manual de procedimientos de Eurocop, no está finalizado y puede verse corto en la explicación

de los conceptos. Es por ello, que diariamente lo estamos mejorando bien sea aumentando su contenido o modificándolo, cuando nos damos cuenta de fallos o ausencias de instrucciones de unos determinados pasos, para lo cual mejoramos las instrucciones del mismo.

Este manual es el inicio de otros manuales. Téngase en cuenta que nuestra meta era implantar el Sistema EuroCop en los tres primeros meses del año, y así se cumplió, gracias a la implicación de toda la plantilla quienes dedicaron muchas horas en la realización de plantillas, instrucciones en el manual de cada procedimiento y consultas al equipo técnico de Eurocop.

Quiero agradecer a todos los policías participantes en el desarrollo del manual de procedimientos de Eurocop; a los dos cabos la supervisión y realización del manual en la que intervinieron; y al equipo técnico de Eurocop la paciencia que han tenido atendiendo nuestras múltiples llamadas y en su valiosa colaboración en la puesta en marcha de todo el sistema.

Y un especial agradecimiento a las policías locales de Rivas Vacia-Madrid, Valdemoro y Arganda del Rey, donde hemos realizado visitas y numerosas consultas, para ver cómo funciona el programa en sus municipios.

Por supuesto, estamos a la disposición de cualquier profesional que nos quiera consultar o preguntar nuestra experiencia, como antes hemos tenido que hacerlo nosotros.

Francisco Javier Casadomé Solís, diplomado en Criminología por la Universidad de Salamanca y sargento jefe de la policía local de Velilla de San Antonio.

Central de Multas EuroCop

Éxito de La Central de Multas EuroCop en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela

El Cuerpo de Policía de Robledo de Chavela cuenta con un cabo jefe, un cabo y trece policías. El hecho de ser una plantilla pequeña, crea la necesidad de realizar una planificación eficaz y avanzada de los recursos humanos de los que se dispone, a fin de reducir los procesos operativos y mejorar sensiblemente la calidad de la atención a los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana y vial. Esta necesidad se hace más notoria en épocas estivales como la semana santa y en el verano, donde el número de habitantes del municipio se triplica.

Hasta el momento de instalar los sistemas EuroCop, nuestros policías en el desarrollo de sus labores utilizaban las herramientas de Word, Excel, para realizar sus registros y gestiones diarias. No contaban

con una base de datos unificada, lo cual generaba mayor volumen de trabajo y hacía que todas las labores se realizaran casi de forma manual.

Por estos motivos, la Jefatura Policial y Concejalía de Seguridad Ciudadana, decidió adherirse al Proyecto Apolo implantando la Plataforma Informática Policial EuroCop, elegido por la Comunidad de Madrid para sus Cuerpos de Policías. Después de realizar un análisis de dicha herramienta, concluimos que la adopción de este sistema permitiría ver notables mejorías en la automatización de procesos y de esta forma la eficacia de cada uno de los agentes.

Se inició una labor de planificación para realizar la instalación, migración y formación a toda la plantilla.



En noviembre del 2011 se instala EuroCop en las dependencias policiales y se realiza la migración de los datos de los archivos que manejábamos, de forma satisfactoria y sin ningún contratiempo. Se realizaron las jornadas de formación a los 15 agentes de policía pasando a producción definitiva en ese mismo año.

Teniendo en cuenta que las necesidades del ciudadano cada día son más amplias y diversas, esta jefatura intenta que la mayoría de cuestiones y problemas que todos los días surgen con los vecinos del municipio, sean solucionadas rápidamente y dificulten lo menos posible el día a día de los mismos.

Aquí es donde entra de lleno la nueva forma de trabajar de la policía local de Robledo de Chavela, con la plataforma Informática Policial de Eurocop. La Policía Local ha sido capaz de gestionar numerosas cuestiones que hace poco más de dos años eran

prácticamente imposibles de asumir y en ocasiones impensables para una plantilla como la nuestra.

Después de la modernización de las instalaciones y de la forma de trabajar de la plantilla junto con los sistemas Eurocop, podemos asegurar que el cambio para nuestro municipio y sus vecinos ha sido muy satisfactorio.

A día de hoy, la Policía Local se encuentra en producción en la mayoría de módulos que dispone la aplicación, beneficiándose de los **Sistemas EuroCop financiados y subvencionados por la Comunidad de Madrid a municipios adheridos al Proyecto APOLO**, haciendo un uso intensivo, eficaz y avanzado de estos sistemas.

Una de las funcionalidades más útiles y representativas que a diario utilizamos, es la conexión con la DGT que nos permite tener actualizados y

depurados los datos de vehículos y titular y consultar expedientes completos DGT, puntos, infracciones del conductor, etc. Sin olvidar la gestión de avisos, cuadrantes, croquizador y en el presente año, el nuevo módulo de Policía Judicial.

Gracias a la implantación de EuroCop, la Policía Local de Robledo de Chavela dispone a día de hoy un sistema de gestión, validado y certificado por todos los agentes del cuerpo que se ajusta totalmente a sus necesidades de gestión operativa y administrativa. Los resultados obtenidos a la fecha en la Policía Local de Robledo de Chavela, nos permiten afirmar sin riesgo a equivocarnos, que ha sido un acierto la elección de EuroCop como Sistema de Gestión Policial por la Comunidad de Madrid, ya que con el uso de este aplicativo, ahora disponemos de un sistema informático policial en el que reposa una base de datos común a todo el cuerpo y que nos ha permitido tecnificar la función policial de muchas labores que antes se realizaban de forma manual, obteniendo una mayor eficacia en el desarrollo de nuestras tareas. Por ello, agradecemos la iniciativa de la Comunidad de Ma-

drid, de brindar a los cuerpos de policías de este tipo de herramientas.

Servicio de Gestión de Multas de EuroCop

En el año 2012 el Ayuntamiento decidió externalizar el servicio de gestión de las multas generadas por las infracciones de tráfico, debido principalmente a que tanto el Cuerpo de Policía, como el ayuntamiento no disponían de suficientes medios y materiales que pudiera hacerse cargo de la gestión de estas sanciones, máxime si se tiene en cuenta el incremento poblacional que ocurre los fines de semana, veranos, etc.

Después de comprobar en otros municipios **los excelentes resultados obtenidos en la colaboración con la gestión y tramitación de los expedientes sancionadores** de las infracciones a la normativa de Tráfico, Ordenanzas Municipales, por la Central de Multas de EuroCop, decidimos contratar este servicio para la colaboración en la tramitación de los expedientes sancionadores por parte de esta compañía.



La razón principal para elegir la Central de Multas EuroCop, es que su oferta cuenta con un importante valor añadido consistente en dotar a los Agentes de PDA's y del Sistema EuroCop Mobile, para ser utilizado por los policías, no solo para grabar las denuncias, sino acceder a la base de datos de EuroCop a fin de realizar consultas o realizar tareas administrativas, operativas, etc. a pie de calle, sin necesidad de llamar o desplazarse a las dependencias policiales. Esto supone para este Cuerpo de Policía, un medio más para dotar a la plantilla de últimas tecnologías sin necesidad de realizar ninguna inversión, ya ésta se amortiza con el porcentaje de éxito que se genere en la gestión de las multas. **Asimismo, entendemos que el éxito de la implantación de un sistema para los agentes a pie de calle a través de terminales móviles como los PDA's, radica en que este software disponga una integración plena con el sistema informático que utiliza la policía, en nuestro caso EuroCop, para poder hacer todas las consultas y gestiones necesarias en la base de datos policial.**

Durante el año que hemos contado con la colaboración de la Central de Multas EuroCop, **se ha conseguido incrementar de forma exponencial la gestión de las infracciones, llegando hasta el final del expediente sancionador, y aumentado**

de forma considerable el éxito cobro de las mismas hasta llegar a un 83%.

Robledo de Chavela, es uno de los Cuerpos de Policía de la Comunidad de Madrid que se beneficia de los Sistemas EuroCop financiados y subvencionados por la Comunidad de Madrid a municipios adheridos al Proyecto APOLO, haciendo un uso intensivo, eficaz y avanzado de estos sistemas.

Indicar que **todas estas sanciones se realizan a través de terminales PDA's en el Sistema EuroCop Mobile**, disponiendo los policías de una herramienta no solo para poner multas, sino para realizar numerosas consultas y gestiones en EuroCop. A través de un PDA y una impresora portátil, cada policía de forma independiente, puede realizar todas las funciones que antes tenía que hacer en la oficina con un PC. A través de los PDA's los Agentes se conectan vía 3G o Wifi con el Servidor de la Policía Local para acceder a las bases de datos del programa Eurocop, así como a la base de datos de la DGT para consultas de documentación de vehículos, puntos, etc.

Desde entonces no utilizamos talonario de denuncias, desplazando el formato papel ya que en la PDA se pone la denuncia y se carga automáticamente en el servidor, junto con todos los datos y fotografías necesarias, preparada para ser tramitada y notificada por la Central de Multas EuroCop. El Agente únicamente debe imponer la sanción en

su PDA, y el resto de labores son realizadas por la Central de Multas.

La externalización de este servicio con EuroCop, nos provee de un equipo de expertos especializados en la gestión de expedientes sancionadores que se encargan de toda la gestión, interviniendo el Agente sólo en las labores reservadas por Ley. Asimismo, contamos con la asesoría informática necesaria, para el correcto funcionamiento de todo el hardware y software así como de la formación, instalación de todo el servicio, sin que el Ayuntamiento tenga que realizar inversión alguna.



A la fecha, la externalización de esta actividad, ha supuesto para la Policía de Robledo de Chavela, un incremento en los ingresos por concepto de multas, un ahorro significativo en costes de personal y costes administrativos y lo que es más importante, se ha iniciado un proceso de educación al vecino, al dar a conocer que el Ayuntamiento si gestiona las multas. Nuestras policías ahora son más eficientes, ya que cuentan con nuevas tecnologías, que tecnicifican y simplifican la labor de los agentes de a pie.

Asimismo, hemos experimentado un importante ahorro del tiempo de personal, ya que no es necesario grabar la información que se genera a pie de calle por los Agentes (denuncias, partes de ser-

vicios, controles, identificaciones, actas, informes, etc.) sino que se realizan desde la PDA. Esto evita errores de transcripción de datos sin duplicidad y pérdida de tiempo y trabajo.

“...el éxito de la implantación de un sistema para los agentes a pie de calle a través de terminales móviles como los PDA's, radica en que este software disponga una integración plena con el sistema informático que utiliza la policía, en nuestro caso EuroCop, para poder hacer todas las consultas y gestiones necesarias en la base de datos policial.”

Continuidad con los Servicios de la Central de Multas EuroCop

Gracias al éxito alcanzado en la gestión y cobro del expediente sancionador, el Ayuntamiento y Policía de Robledo de Chavela ha querido seguir confiando en los servicios de la Central de Multas de EuroCop, renovando y ampliando la prestación de los servicios que ofrecemos.

El Ayuntamiento, es consciente que en su término municipal existen de puntos críticos, como la zona de la Cruz Verde, en el que de forma habitual se infringe la normativa de tráfico, en cuanto al exceso de velocidad, sobre todo por motocicletas de gran potencia, siendo esta zona “famosa” desgraciadamente, por los accidentes de circulación, que en algunos casos se ha llevado vidas humanas.

Como medida de seguridad y con la intención no recaudatoria, pero si preventiva, este municipio desea instalar dispositivos para controlar la velocidad a través de radares móviles, a fin de evitar estos excesos y como medio de corrección de conductas inadecuadas de algunos conductores y motoristas, que no solo ponen en peligro sus vidas sino la de los demás.

La Central de Multas EuroCop nos ofrece el servicio outsourcing de un radar móvil, compartido con otros Cuerpos de Policía. El Ayuntamiento no tiene que invertir en estos costosos sistemas ya que la inversión de las soluciones y servicios asociados (mantenimientos preventivos, correctivos, actualizaciones, etc.), se amortizan con un porcentaje de éxito de cobro sobre las infracciones generadas por estos sistemas.

Sin embargo, no se justifica que el Ayuntamiento realice una inversión en radares, debido principalmente a los elevados costes y a los tiempos de operación necesarios, ya que no disponemos de personal que pueda tener una dedicación exclusiva para el manejo y control de este radar, con lo que le daríamos un uso parcial.

Por ello, la Central de Multas EuroCop nos ofrece la posibilidad de realizar un outsourcing de un radar móvil, que puede ser compartido con otros Cuerpos de Policía de la Zona.

Con la Central de Multas EuroCop, se ha conseguido incrementar de forma exponencial la gestión de las infracciones, llegando hasta el final del expediente sancionador, y aumentado de forma considerable el éxito cobro de las mismas hasta llegar a un 83%.

De esta forma, el Ayuntamiento no tendría que invertir en estos costosos sistemas ya que la inversión de las soluciones y servicios asociados (mantenimientos preventivos, correctivos, actualizaciones, etc.), se amortizan con un porcentaje de éxito de cobro sobre las infracciones.

Estos sistemas de radares serán compartidos por varios municipios, no teniendo que invertir el Ayuntamiento Robledo de Chavela en este tipo de sistemas, ya que tanto la amortización como el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, el certificado del Centro Nacional de Metrológica, etc., se amortizan con un porcentaje de las infracciones que se cometan a través de estos sistemas.

Estamos valorando positivamente esta propuesta pues la consideramos muy innovadora y ventajosa para el Ayuntamiento, además de ser un medio para dotarle de últimas tecnologías que nos permitan hacer cumplir la normativa vial.



Christian Santiago Ventura
 Jefe de Policía Local
 de Robledo de Chavela

Servicios de Outsourcing EuroCop

Servicios de Outsourcing de EuroCop de Radares Fijos y Móviles, MultaCar, Foto Rojo, Control de Accesos y otros

EuroCop pone a disposición de clientes y Cuerpos de Policía el **servicio de outsourcing** de sistemas para la detección de infracciones a la normativa de tráfico a través de: radares, fijos y móviles, foto rojo, multacar, multaradar, control de accesos, etc., los cuales se pueden **compartir entre diferentes Cuerpos de Policía o a dedicación plena a un solo municipio, según sean las necesidades.**

Este nuevo servicio implica que el Ayuntamiento **no tenga que invertir en costosos sistemas**

ya que toda la **inversión de las soluciones y servicios asociados (mantenimientos preventivos, correctivos, actualizaciones, etc.), se amortizan con un porcentaje de éxito de cobro sobre las infracciones cobradas por estos sistemas. Las respectivas sanciones pueden gestionarse a través de nuestra Central de Multas de EuroCop o por el servicio de Multas del Ayuntamiento.** El porcentaje de cobro variará según los servicios contratados (colaboración en la tramitación de expedientes, operario del

sistema radar, etc.) y acordes con las distintas necesidades del Ayuntamiento.

Compartir y Mancomunar Servicio de Radares, MultaCar Radar entre diferentes Cuerpos de policía de la Región

En muchos municipios pequeños e incluso medianos, con recursos humanos y económicos limitados, no se justifica que el Ayuntamiento realice una inversión en radares, debido principalmente a los elevados costes y a los tiempos de operación necesarios, ya que no tendría sentido realizar esta inversión para tener una dedicación operativa parcial.

Por este motivo EuroCop propone compartir y mancomunar estos radares entre diferentes Cuerpos de Policía de la zona, así como todos los servicios que conlleva (mantenimiento preventivo, correctivo, operarios, certificación organismo metrología, etc.). Para todo ello, se ajustaría una agenda de distintas necesidades y disposición para cada Cuerpo de Policía de cualquier tipo de radar o sistema (fijo, móvil, foto rojo, etc.), con lo que el Ayuntamiento se evita realizar inversiones y gastos, rentabilizando al máximo estas tecnologías con los tiempos que realmente están operando y utilizando estos sistemas.

Descripción de los sistemas de Radares ofrecidos por EuroCop

Para la detección de los excesos de velocidad, ofrecemos los **Sistemas EuroCop Radar** los cuales pueden ser fijos, móviles, radares de tramo, radares laser, radares en vehículos, etc.; que permiten generar y grabar este tipo de infracciones y

que gracias a la integración con los sistemas EuroCop y de Gestión de Multas Euro-OTD, podemos llevar a cabo las siguientes gestiones:

- **Reconocimiento de matrículas y cotejo de la información recogida referente al vehículo, con la base de datos policial EuroCop y la DGT.**

Este sistema avisa en tiempo real y de manera totalmente automática a la Sala CeCop de las posibles incidencias que pudieran existir en materia de seguridad ciudadana con respecto a los vehículos (robado, precintado, inmovilizado, etc.); a sus propietarios (personas fichadas como delincuentes, personas de interés policial, desaparecidos, etc.) o sobre los distintos vehículos que incumplan la normativa vigente (seguro, ITV, etc.). Para este servicio se debe contar con las licencias del ERP policial EuroCop.

- **Función de radar con control de velocidad integrado con el sistema de gestión de multas Euro-OTD que crea de forma automática la propuesta de sanción.**

Nuestro sistema detecta y genera de forma automática la sanción en el aplicativo de Gestión de Multas Euro-OTD, de forma que el Agente sólo tenga que intervenir para validarla. Una vez realizada la validación, queda grabada esta infracción con todos sus datos en el Sistema de Multas (infractor, matrícula, motivo y lugar en donde se ha dado la infracción, fecha HH:MM:SS, fotografías de la infracción).

- **Funciones de vigilancia integral de vehículos.**

El sistema detecta incidencias de manera automática, a través del análisis de vídeo, permitiendo la detección de vehículos que circulan en sentido contrario de la marcha, conductas peligrosas, etc. Se necesita licencias de EuroCop Centinel.

Euro-OTD

Central de Multas

Sistemas que pueden rentabilizarse a través de Central de Multas

- 1** Movilidad, Smartphone, Tablet
(Medios de pago en PDA,s. TPV virtual)



- 2** MultaCar – EuroCop Car Traffic
(MultaCar, vehículo de vigilancia integral)



- 3** Soluciones Foto Rojo
(Multas en semáforo rojo)



- 4** Radares / Cinemómetros
(fijos, por tramos, en vehículos, etc.)



- 5** Accesos Restringidos (Zonas peatonales, históricas, control accesos, etc.)



Sistemas Multifuncionales y Multipropósito

- a. Reconocimiento Automático de placas de matriculas
- b. Generación Automáticas de Denuncias y Grabación Sistema Multas
- c. Análisis de Video con Vigilancia Integral Vehículos y Personas
- d. Integración Sala CeCop, sistema de Comunicaciones Inalámbricas
- e. Integración con BB.DD. Policía, DGT y Aviso Incidencias tiempo Real



Dirección: Pso. Carlos III, 24
 28200 - San Lorenzo de El Escorial
 Madrid - Spain
 Tel: 91 896 93 62
 Fax: 91 896 93 62
 E-mail: comercial@primera.com
 Web: www.primera.com



EuroCop

Car Traffic

Vehículo de Vigilancia Integral, Multipropósito y Multifuncional

Primera Consulting **EuroCop** Sistema Informático Policial

EuroCop Car Traffic

- ◆ Car Centinel
- ◆ Multacar
- ◆ Car Radar
- ◆ Atestados
- ◆ Grúa Multacar
- ◆ GPS Tráfico

Integrado en:
Ciudad Segura Digital
Project

Este Vehículo genera:

- 90.000 € Mensuales (*)
- Más seguridad ciudadana y vial
- Ahorro de recursos humanos
- Ecológico, ahorro papel, sistemas
- Evita delitos, duplicidad trabajo
- Policía más eficiente

EuroCop Car Traffic

...y sólo desde
990 € Mensuales**
(Vehículo incluido)

¡Yo también soy EuroCop!
Ya somos más de 650 Cuerpos de Policía, 7 CC.AA. y Diputaciones que colaboramos y trabajamos con EuroCop

5 soluciones en **1** para todas sus necesidades

EuroCop Multacar

Sistema automático de sanciones, con lectura de matriculas, obtiene el lugar de la infracción, a través del sistema GPS, con fecha/hora sanción, fotografía, tipo infracción (doble fila, carril bus, zona O.R.A., carga/descarga, etc.).

EuroCop Car Centinel

Vehículo policial con completo sistema de vigilancia de vehículos y personas, detecta y avisa de forma automática y mediante voz, las incidencias de vehículos de interés policial relacionados con seguridad vial y ciudadana (vehículos sustraídos, requisitorias de vehículos y personas, etc.).

EuroCop Car Radar

Conjunto de soluciones de radares, cinemómetros móviles, que detectan infracciones en movimiento como exceso de velocidad, semáforos en rojo, etc..

EuroCop Atestados

Equipamiento hardware y software necesario para realizar un atestado circulación de forma ágil y sencilla, sin necesidad de desplazarse a las dependencias de la policía local.

Integraciones

EuroCop Car Traffic Totalmente Integrado con:

- **GestTraffic Erp** para la gestión de multas
- **EuroCop Erp** Base de Datos Policial
- **DGT** Base de Datos DGT
- **Base de Datos Regional** Base de Datos Otros Cuerpos Policiales
- **Legislación, Protocolos y Actuaciones Policiales**



Pso. Carlos III, 24
 28200 - San Lorenzo de El Escorial - Madrid
 Tfno.: +34 91 896 11 96 / Fax: +34 91 896 93 62
 comercial@primera.com
 www.eurocop.com / www.primera.com

EuroCop
HomeLand Security



Central tramitación Multas Expedientes Sancionadores

Alta rentabilidad económica y operativa para el Ayuntamiento
Sin inversiones



La 1ª Central de Multas que aporta:

- Radars fijos, móviles, por tramos
- Sistema de multas Foto Rojo
- Vigilancia electrónica con análisis de vídeo
- Vehículos MultaCar, GPS
- Terminales para Agentes de movilidad (PDA, Tablet)

Se comparten costes de recursos humanos e infraestructura tecnológica entre los Cuerpos de Policía y Ayuntamientos asociados a la central



Situación actual

Muchos ayuntamientos o policías locales no pueden gestionar de forma adecuada sus multas (Tráfico, ORA, ordenanzas municipales), debido principalmente a la falta de recursos técnicos y humanos, lo que trae como resultado la disminución de ingresos para el ayuntamiento, la impunidad con las sanciones y diversos problemas de tráfico.



Ventajas de estar asociados a esta central

- Ponemos a disposición de los ayuntamientos la Central de Tramitación de Expedientes Sancionadores, compartiendo los recursos humanos e infraestructura tecnológica, dotando a los cuerpos de policía, además de una avanzada plataforma tecnológica, de sistemas de grabación de denuncias con PDA's con lector y reconocimiento de matrículas, lápiz ópticos, etc.
- La auditoría independiente anual realizada para la central, permite calcular el coste por expediente que vendrá determinado, entre otros indicadores, por sus costes fijos y el número de expedientes tramitados.



Agradecimientos a la Policía de Burriana



En este número queremos agradecer y reconocer el trabajo realizado por **D. Carlos Gallardo** en como usuario activo y avanzado del Sistema Informático EuroCop en la **Policía Local de Burriana**. Durante los últimos cinco años ha realizado la implantación y seguimiento del Sistema EuroCop en esta policía. Gracias a esta labor, la Policía Local de Burriana es hoy por hoy un usuario intensivo de la aplicación, utilizando un 90% de los módulos, así como otras aplicaciones de EuroCop como la integración con la DGT y la integración con TAO. Asimismo, es colaborador activo de compañeros de otras policías de la zona.

EuroCop Mobile

Integrado en Ciudad Segura Digital Project

Más que un PDA para introducir el boletín de denuncia, se dota de un conjunto de sistemas de movilidad para los Agentes de a pie de calle, Jefatura, etc.



Denuncias

- Tráfico, Ordenanza Reguladora Aparcamiento (O.R.A.)
- Medio ambiente, urbanísticas
- PDA MultaCar
- Robos, sustracciones a comercios y personas
- Quejas, incidencias, inspecciones, etc.
- Varios: Objetos perdidos, Decomisos

Expedientes (Consultas, Gestión)

- Personas, vehículos, DGT, B.D. Regional
- Ordenanzas municipales
- Normativas, legislación, protocolos policiales
- Agenda, teléfonos, etc.
- Policía Barrio

Gestión Operativa

- Cop-092: Llamadas de emergencia
- Partes, ordenes de servicio, agenda agente
- Atestados circulación
- Policía Judicial / Administrativa
- Controles / Identificaciones (alcoholemia, ITV, seguro)
- Pruebas y vestigios / violencia de género
- Visión Cámaras Videovigilancia Municipal

Recursos Humanos / Personal

- Citaciones judiciales
- Cuadrantes de turnos y servicios
- Expedientes de personal
- Solicitud vacaciones / permisos
- Información vacaciones / días pendientes
- Intranet policial / tablón de anuncios

Comunicaciones

- Central / Sala Cecop
- Agentes del cuerpo / Agentes de la C.A.
- Personal Ayuntamiento
- Comunicación 112
- E-mail / SMS
- Video llamada



Soluciones Innovadoras en Movilidad para los Cuerpos de Policía Sin Inversión, Alta Rentabilidad Económica y Operativa.

TPV EuroCop Mobile



Eurocop Mobile incorpora un sistema de TPV Móvil para realizar pagos con Tarjetas de crédito/débito a los infractores, con lo que podremos cobrar a infractores de dudoso cobro (residentes fuera municipio, extranjeros, etc.)



Este PDA, es Grátis y además genera:
 - 27.000 € Mensuales (*)
 - Más Seguridade Ciudadana y Vial
 - Ahorro de Recursos Humanos
 - Es Ecológico, Ahorra Papel, Sistemas
 - Evita Delitos, Duplicidad Trabajo
 - Policía más eficiente

EuroCop Mobile
 y por el Coste Tarifa Plana Estándar
 Desde 39 € Mensuales**



la opinión

EURO COP
NEWS 4
magazine

Distribución de la Seguridad Pública en España

D. Alberto Albacete Jefe de la Policía Local de Valdemoro

LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA

Alberto ALBACETE CARREÑO¹

INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos está siendo objeto de debate la legislación sobre el reparto de tareas de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, todo esto, cuando ya han pasado más de 25 años de funcionamiento de la ley reguladora de los servicios públicos de seguridad, la tan nombrada y famosa “dos ochenta y seis”, es decir, la Ley Orgánica 2/86 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Si pudiéramos comparar la edad cronológica de una persona con el tiempo de funcionamiento de un texto legal podríamos decir que esta ley está avanzando hacia una edad madura, pero no es así, no se mide de igual forma, podríamos comentar leyes con muchísimo más bagaje; a todos

como primer referente de madurez legal nos lleva a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de esta soplaremos 130 velas en la celebración de su aniversario, eso sí con algún que otro retoque para poder seguir andando por la calle con tanta frescura, es decir, con un buen número de modificaciones o rectificaciones como consecuencia del nacimiento de normativas que vinculaban a esa.

Esto evidencia que el paso del tiempo también afecta a nuestra normativa, y no sólo por la propia fecha de nacimiento, sino más por la evolución social, que acaba desajustándose de los principios

¹.- Jefe de Policía Local.
Lcdo. en Derecho
Lcdo. en Criminología
Máster en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias.



Junta Local de Seguridad.
Ayuntamiento de Valdemoro.
Foto Cristina Carralón

inspiradores de la norma, y ésta pudiera ser la reflexión sobre nuestro ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública.

RESEÑA CONSTITUCIONAL

Cuando hablamos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su contexto actual, sus competencias y sus funciones, el punto de partida, y como principal marco normativo, arranca en la propia Carta Magna, en su art. 104.1, distinguiéndolas de las Fuerzas Armadas, establece “Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Go-

bierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.

La propia Constitución marca que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado (art. 149.1.29) sin perjuicio de la autonomía reconocida a las Comunidades Autónomas y los municipios para que puedan crear Cuerpos de Policía propios en el marco de lo que se pueda disponer en una ley orgánica.

Esto fue óbice para que las Autonomías de País Vasco y Cataluña aprobaran sendos Estatutos de Autonomía con referencia y competencias para las Policías Autonómicas, aún sin que existiera la Ley Orgánica que menciona el 104.

Por otra parte, con respecto a las Comunidades Autónomas y sus funciones en materia de seguridad local en el artículo 148.1.22 establecía que las Comunidades Autónomas podrían asumir competencias sobre “La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica”, facultad de la que han hecho uso todos los estatutos de autonomía, independientemente de la vía utilizada por cada región o territorio para su acceso a la misma.

LA LEY ORGÁNICA DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD COMO MARCO JURÍDICO



Fueron necesarios 8 años para la aprobación definitiva de Ley que diera cumplimiento al referido artículo, mientras tanto operaba la Ley de Policía 5/78, que fue poco más que una continuidad de sistema de seguridad pública anterior.

Esta Ley, en su gestación, se ideó como una perfecta distribuidora de competencias y servicios de los distintos cuerpos de seguridad, creándose un reparto tanto territorial como de competencias específicas de cada uno de los operantes en materia de seguridad; si bien su andadura y bagaje en estos más de dos décadas y media han dejado ver que la cuestión operativa entraña en ocasiones alguna dificultad, sin dejar de mencionar que en la actualidad se ha demostrado que no atiende a la realidad funcional de cada una de ellos.

Esta dificultad de reparto competencial ya viene expresado en la exposición de motivos de la propia ley, cuando al hablar de esto mismo y de la seguridad pública pone de manifiesto “...constituye una competencia difícil de parcelar, toda vez que no permite delimitaciones o definiciones, con el rigor y precisión admisibles en otras materias. Ello es así porque las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles.....”

Visto esto y con la entrada en vigor de la LOFCS se establecieron, básicamente, tres formatos de competencia en seguridad pública, que son, el estatal, autonómico y local, que como apuntábamos anteriormente con una distribución tanto territorial como operativa, y a veces con la “mezcla” de las dos. Su artículo 1º determina explícitamente que:

“1. La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación.



2. Las Comunidades Autónomas participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos que establezcan los respectivos Estatutos y en el marco de esta Ley.

3. Las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley.

4. El mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.”

Quedando definidas como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el artículo 2º:

- a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.
- b) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.
- c) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

LOS CUERPOS ESTATALES

Es de sobra conocido el artículo 11 de la LOFCS donde se enumeran las funciones competenciales

comunes a los dos cuerpos del Estado siendo, por la propia definición del artículo, competencias comunes de Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía relativas a seguridad pública, prevención e investigación de delitos, cuidar el ordenamiento jurídico, protección de bienes e incluso participación en materia de Protección Civil, estas competencias vienen dadas por la lógica de cualquier cuerpo policial.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- c) Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- d) Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- e) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- f) Prevenir la comisión de actos delictivos.
- g) Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito,

poniéndolos a disposición del juez o tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.

h) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la Seguridad Pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

i) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de protección civil.

Es en el siguiente apartado donde se establecen el ámbito territorial de los mismos, ámbito que deja indefinido y que en algunos casos concretos cuesta encontrar cual fue la línea divisoria o los criterios que se han determinado, a parte de las capitales de provincia, es decir, en otros núcleos urbanos.



2. Las funciones señaladas en el párrafo anterior serán ejercidas con arreglo a la siguiente distribución territorial de competencias:

a) Corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar dichas funciones en las capitales de

provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.

b) La Guardia Civil las ejercerá en el resto del territorio nacional y sumar territorial.

El problema, desde un punto de vista práctico, se deriva de lo estipulado en los puntos siguientes del mismo artículo que viene a decir que el Cuerpo Nacional de Policía tiene competencias en todo el territorio nacional sobre investigación de delitos y tratamiento de información y estudio de planes de prevención, pero la Guardia Civil también.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía podrán ejercer las funciones de investigación y las de coordinación de los datos a que se refieren los apartados G) y H) del número 1 de este artículo, en todo el territorio nacional.

La Guardia Civil, para el desempeño de sus competencias propias, podrá asimismo realizar las investigaciones procedentes en todo el territorio nacional, cuando ello fuere preciso.

En todo caso de actuación fuera de su ámbito territorial, los miembros de cada cuerpo deberán dar cuenta al otro de las mismas.

Pueden apreciarse imperfecciones en su redacción, dejándolas de una forma ambigua como el final de tercer apartado al expresar "...la Guardia Civil... podrá asimismo ...cuando ello fuere preciso".

Más indefinido en la forma práctica al acometer un servicio es lo abierto que queda en su punto 4 del mismo artículo, sin perjuicio de lo ordenado

por la autoridad judicial, abre la imprecisa vía de la excepcionalidad, que se habrá de resolver por él, entonces, Gobernador Civil, que también recae en su decisión qué cuerpo habrá de continuar con la labor.

No se puede pasar este apartado sin hacer mención al conflicto de competencias que el mismo articulado refleja como "positivo o negativo", que en una somera interpretación viene a decir que si el conflicto es positivo actuarían los dos cuerpos, y si fuera negativo, ninguno de ellos (?), queda nuevamente en manos del Gobernador Civil (ahora Delegado o Subdelegado de Gobierno) o del propio Ministerio del Interior la resolución de lo más procedente; eso sí, deja clara la comunicación "inter-cuerpos", dando cuenta uno al otro de las actuaciones realizadas.

Posiblemente la, hasta ahora imposible, unificación de los dos cuerpos sería un modo de paliar estas situaciones y estos conflictos competenciales en materia territorial, pero este asunto, más allá de la haberse creado una Dirección única, será un conflicto perpetuo tanto en cuanto existan un cuerpo de índole militar y otro civil, asunto espinoso como ha quedado patente en multitud de intervenciones policiales y de ese presuntuoso intento de comunión entre ambos.



Sabidas las dificultades de unificación, e intentando las posibles duplicidades competenciales, la territorialidad no sería un conflicto si las funciones que se enumeran como comunes

tuvieran una distinción operativa, repartiendo la investigación de unos u otros delitos a uno u otro cuerpo en función de la especialidad, salvándose de esta forma campos de actuación comunes.

En este asunto de las duplicidades tanto competenciales como territoriales, siguiendo la línea crítica del párrafo anterior, la definición y designación operativa de las funciones encomendadas a estos cuerpos vendría a solucionar, no sólo un problema de operatividad sino también un problema organizacional y de gestión económica, y con esto quiero poner en juicio la duplicidad de determinadas unidades especiales, como pudieran ser las unidades operativas de élite (U.E.I para Guardia Civil y G.E.O para Policía Nacional), o la de expertos en desactivación en artefactos explosivos (G.E.D.E.X y T.E.D.A.X), intervención en manifestaciones y orden público (G.R.S y U.I.P), en materia de violencia de género, menores o familia, Unidades de Subsuelo, Guías Caninos o servicio Cinológico, Formación y Perfeccionamiento, Academias Profesional de acceso y formación continua, etc., y así unas cuantas unidades más duplicadas en funciones y servicios, unidades todas ellas con un gran coste presupuestario dada la infraestructura humana y medios tecnológicos con los que han de contar. No se han incluido otras unidades de investigación por entender, como también se comentaba en párrafos anteriores, que estarían a lo dispuesto y ordenado por la autoridad judicial en cada caso y demarcación, que también son muchas para determinados delitos especializados (informáticos, mercantiles, crimen organizado, etc...)

Con todo esto, se podría decir que, tras todos sus años de experiencia con la LOFCS, las divisiones territoriales han dejado de ser eficientes, se puede considerar como óptimo que existiese una

diversidad de funciones operativas claramente establecidas, que vendría a ser como redefinir el propio artículo 12 con materias claras y precisas de las funciones encomendadas a los cuerpos de índole nacional, con independencia del territorio donde hubiera que abordar el servicio. Dejemos la territorialidad para matizar las funciones de otros cuerpos que más adelante comentamos.

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA SEGURIDAD

En los últimos tiempos un tema que está resultando espinoso en el debate político es el ya famoso "Estado de las Autonomías", sobre la conveniencia de intervención del Gobierno Central en determinados asuntos, la independencia autonómica en otros, la posible duplicidad de competencias, y otros asuntos de la agenda política que están sobre la mesa de los políticos y legisladores.

En materia de seguridad no es menos engorroso tratar el asunto, retomando como base la Constitución volvemos a su artículo 149.1.29, éste dispone que sea competencia del Estado la Seguridad Pública sin perjuicio de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que establezcan los propios estatutos de autonomía de acuerdo a una Ley Orgánica. Volver a decir que Cataluña y el País Vasco ya acometieron en sus respectivos estatutos iniciales² esta competencia sin esperar a la tan ansiada ley orgánica en el año 86.

2.- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía para el País Vasco

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía de Cataluña

También de vuelta a la Carta Magna, artículo 148.1.22, define competencias de las Comunidades Autónomas para la coordinación de las policías locales, lo que se ha asumido por parte de las mismas independientemente de la vía utilizada, -art. 39 de la LOFCS-; podríamos enumerar cada uno de los estatutos de las distintas Comunidades Autónomas y veríamos el elenco y la diversidad de funciones que han asumido cada uno de ellos.

Las Policías Autonómicas entre las diversas funciones que tiene encomendadas en virtud de la Ley Orgánica 2/1986, tendríamos que señalar las siguientes:



Las funciones que con carácter de propias de la Policía Autonómica han quedado definidas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el art. 38.

Estas funciones son:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.
- La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias

de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

- La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.
- El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

Las funciones en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que señala la referida Ley Orgánica 2/1986, son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones del Estado y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
- Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el art. 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.
- Vigilar los espacios públicos, proteger las manifestaciones y mantener el orden en grandes concentraciones humanas.

El ejercicio de estas funciones corresponderá con carácter prioritario a los Cuerpos de Policía de las Comunidades autónomas, sin perjuicio de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando, bien a requerimiento de las autoridades de la Comunidad Autónoma, o bien por decisión propia, lo estimen necesario las Autoridades estatales competentes.

De prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

Existe jurisprudencia del Tribunal Constitucional, anterior y posterior a la entrada en vigor de la LO-FCS, S.T.C. 117/84 y 104/89 donde deja ver la distinción entre la competencia exclusiva del estado en cuanto a la capacidad organizativa, y que puede llevarse a cabo por las CC.AA haciendo uso de la literalidad del artículo al expresar "sin perjuicio" del artículo 149.1.29, y sin referir lo estipulado en el artículo 148.1.22 que reconoce la capacidad de crear Cuerpos Policiales sin potestades normativas. Sin embargo también pueden leerse sentencias más actuales donde se reconoce la capacidad autonómica en cuanto a la organización como a la normativa para el funcionamiento de estos cuerpos. Por tanto, y a tenor de lo visto en estas sentencias la competencia exclusiva del Estado se debilita a favor de las Comunidades Autónomas³.

3.- Agirreazkuenaga Zigorraga, Iñaki, "Las competencias estatales y autonómicas en materia de seguridad pública y privada" RCSP 2006

Así podemos ver Comunidades Autónomas con cuerpos de Policía Autonómica (Cataluña y País Vasco, Navarra ya contemplaba esta competencia en sus fueros⁴), otras con unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía (Valencia, Galicia y Andalucía, sumándose Aragón y Asturias) y otras con la coordinación y establecimiento de Cuerpos de Policía Local.

Entrando un poco más en detalle, por tanto, y con esta diversidad jurídica, nos encontramos con diversas situaciones en materia de seguridad distinguiéndose a Cataluña y el País Vasco con competencias descentralizadas en materia de seguridad con la máxima representación de sus cuerpos policiales en el territorio – Mossos d'Esquadra y Ertzaintza -, donde les corresponde intervenir con carácter general en materia de seguridad pública y protección de personas y bienes. Por otro lado Navarra tiene un modelo policial similar a los anteriores diferenciándose del anterior en cuanto que las funciones en materia de seguridad no son exclusivas de la Policía Foral.

4.- La Policía Foral de Navarra, mediante Acuerdo de 30 de octubre de 1928 la Diputación Foral de Navarra creaba el Cuerpo de Policías de carretera, con "objeto de atender a la policía de las carreteras, vigilar la circulación e inspeccionar los impuestos provinciales, especialmente el de patentes, dentro de las mismas".

Con fecha 24 de enero de 1.941, con considerable retraso respecto de lo previsto en 1.935, la Diputación Foral aprobaba el Reglamento del "Cuerpo de Policía de Carreteras y Recaudadores de Arbitrios".

La vigilancia y ordenación del tráfico era competencia de la Diputación Foral desde 1.841, por sucesión en las facultades que había tenido la antigua Diputación del Reino.

Por la vía de la adscripción, y la financiación al 50%⁵, nos encontramos con las denominadas Unidades Adscritas, que como se mencionó conviven en el territorio autonómico con los cuerpos nacionales en Galicia, Valencia, Andalucía, Aragón y Asturias⁶. Estas unidades son pertenecientes orgánicamente al Cuerpo Nacional de Policía y funcionalmente a las Comunidades Autónomas.

Madrid y Murcia, sin tener, por supuesto, la consideración de policía autonómica, los respectivos gobiernos autonómicos han creado, a través de subvenciones, las denominadas BESCAM y UES-CAM, que son Policías Locales, dependientes orgánica y funcionalmente de los ayuntamientos pero que a través de la subvención –integra- de los gastos de estos agentes están obligados a realizar labores de seguridad ciudadana, sin que puedan ocuparse de otras funciones propias de los cuerpos de policía local.

LA SEGURIDAD LOCAL Y SUS POLICÍAS

Si hay una palabra que evidencia la necesidad de un cambio normativo en materia de seguridad pú-

5.- LOFCS.-Disposición Final Cuarta.-Cuando las Comunidades Autónomas, a que hace referencia el apartado 2 del artículo 37 de esta Ley, ejerzan sus funciones en la forma prevista en el artículo 47, la financiación de las mismas se hará al 50 por 100 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado

6.- LOFCS Art. 47.Las Comunidades Autónomas incluidas en el apartado 2 del artículo 37 de la presente Ley, podrán solicitar del Gobierno de la nación, a través del Ministerio del Interior, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 38.1 de aquélla, la adscripción de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía.

blica es EVOLUCIÓN, referida a los todos los cuerpos que se dibujan en el cuadro de la seguridad.

Y es más que evidente que esta evolución ha sido mucho más notable en los Cuerpos de Policía Local, cualitativa y cuantitativamente hablando, y sin querer ser llevado por la subjetividad del autor, es algo que se evidencia, no sólo por las funciones que se están llevando por la vía de hecho, sino por ser reclamada cada vez más en distintas instituciones de cualquier índole, y que ponen de manifiesto de forma textual esta evolución referida. Podemos destacar grosso modo, sin abundar en la literalidad de la documentación, las menciones hechas de especialización en la Memoria de la Fiscalía General del Estado donde reivindica mayor participación de los distintos Cuerpos de Policía Local de España en la investigación de tipos delictivos referentes a medio ambiente, siniestralidad laboral, urbanismo, violencia familiar, menores, etc; el Acuerdo entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias de 2007 expone en similares términos la intervención de las Policías Locales en materia de Policía Judicial para la elaboración de diligencias y atestados, o los propios protocolos firmados por el Decanato Judicial de Madrid, la Fiscalía y el Ayuntamiento de la capital, o la Disposición Adicional Décima de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por citar ejemplos destacados.

Por tanto, no se puede imaginar una agenda política en materia de seguridad ciudadana sin contar con la potenciación de las Policías Locales y su integración en el entramado policial de esos cuerpos, con la asunción de materias y competencias propias de una policía integral.

Barcelona Llop recoge en su trabajo “Sobre el modelo policial y sus posibles reformas” que la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados con el encargo de elaborar un informe que sirviera de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, ya citado, en cuya página 27 se lee lo que sigue:

“Es obvio que en los últimos años se ha producido un incremento notable de los cometidos que algunas corporaciones locales han ejercitado en el campo de la seguridad, yendo incluso más allá de las atribuciones que hoy por hoy les están normativamente conferidas. La diversidad de Cuerpos de policía local existentes en España, la variedad del medio sobre el que actúan y las diferentes demandas ciuda-

danas que éste genera, así como el grado distinto de formación y número de integrantes de estos Cuerpos, aconsejan seguir estudiando en el futuro la dimensión que el estamento municipal ha de representar en el conjunto del sistema público de seguridad, teniendo en cuenta que es aquí donde los principios de pluralidad y de asimetría resultan más evidentes, de modo que no cabrá propiciar propuestas generalizadas. El Ministerio del Interior, las comunidades autónomas y los ayun-



tamientos debieran abordar un análisis tripartito que sustancie también un acuerdo político en esta materia y que ponga fin a las simples prácticas de hecho”.

Todos estos textos legales surgen, entre otras disposiciones y apreciaciones, siguiendo el criterio del Tratado de la Unión Europea de 1992 donde se dictaba que la prestación de un servicio debía corresponder a la Administración capacitada por la proximidad con los ciudadanos, y obviamente son los entes locales los que deben dar una respuesta eficaz y óptima a los ciudadanos; y la apreciación y la seguridad subjetiva de seguridad que ha de aportarse, no viene dada por lo que podríamos definir, de macroseguridad (delincuencia organizada, ciberterrorismo, narcotráfico, etc), sino por los problemas cotidianos que afectan en el día a día de las ciudades (pequeña delincuencia, consumo y menudeo de drogas, conflictos sociales, problemas asociados al día a día y la convivencia, etc., microseguridad.

Pero también es cierto, y en contrapartida, que cuando hablamos de Policía Local, no hablamos de un solo cuerpo policial, hablamos de más de 1700 cuerpos policiales con su propia idiosincrasia cada uno de ellos, donde la heterogeneidad es en ocasiones un punto en contra. Esto quiere decir que, podemos encontrar localidades con 5 funcionarios de policía en su organigrama, o con los casi 7000 agentes con los que cuenta el ayuntamiento de Madrid, teniendo en cuenta a su vez que los presupuestos y recursos técnicos también son notablemente diferentes.

Las competencias reguladas en la LOFCS, además de las que algunas Comunidades Autóno-

mas han incluido en el catálogo de servicios a prestar, en un principio el legislador no apreció esta clara diferenciación, y en su artículo 53 usó la fórmula de “café para todos”, de esta forma los pequeños municipios se topan con servicios que por su complejidad no es viable poder llevarlos a cabo, y otros que son capaces de asumir y distribuirse en un organigrama complejo con especialidades y funciones de cualquier índole. Esto se reflejó en el citado convenio de la FEMP y el Ministerio del Interior, donde se posibilita “escoger” las distintas competencias para desarrollarlas en materia de policía judicial en base a sus posibilidades.

De todo esto se desprende la falta de homogeneidad de estos Cuerpos Locales, que llega a descoordinarse en las propias leyes de coordinación –valga la redundancia- ya que cada una de ellas difiere del resto, podemos encontrar, de una Comunidad Autónoma a otra, distintos formatos de acceso a los cuerpos, distintas uniformidades, distintos planes formativos, distintas denominaciones de sus escalas y grados, etc.

Por lo tanto, y vista la importancia de los Cuerpos de Policía Local, queda en evidencia la necesidad de crear una norma de ámbito estatal en donde se creen estándares homogéneos de los Cuerpos de Policía Local a través del establecimiento común de las distintas Leyes de Coordinación, haciendo las salvedades de la posibilidad de asumir distintas funciones en virtud de sus posibilidades propias de cada una de las plantillas y que estas funciones sean, donde la estructura lo posibilite, de similares características a la de los Cuerpos Estatales, eso sí, sin duplicarlas.

CONCLUSIÓN

En los últimos tiempos estamos viendo importantes avances en la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación implementándose en los distintos cuerpos de seguridad pública, herramientas necesarias para la prestación de un servicio de calidad y a la altura de las demandas de nuestros vecinos, de nuestros “clientes”, que cada vez requieren más y mejores servicios. Armas de letalidad reducida, vestuario técnico, transmisiones digitales, vehículos patrulla de alta gama..., y como no, también programas de gestión integral que sean capaces de aportar a la organización aplicaciones que faciliten la gestión, que mejoren la comunicación, no sólo dentro del propio cuerpo, sino con otros de su entorno más cercano. Software y soluciones informáticas versátiles y adaptativas al dimensionamiento requerido por cada Cuerpo de Policía Local (como por ejemplo la plataforma tecnológica policial de EuroCop).

Se pone de manifiesto la necesidad de hacer grandes modificaciones en la normativa sobre la funcionalidad, territorialidad y competencias de los distintos cuerpos de seguridad, o mejor, derogar la existente y crear una ley de seguridad pública donde puedan resolverse los errores que el tiempo y la demanda social han demostrado que se vienen dando.

La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ha sido políticamente debatida en foros de distinta índole política, se ha evidenciado en distintas comisiones la necesidad de modificar este ya obsoleto texto profundizando en una regulación común y adecuada, siendo casualmente en la mayoría de las ocasiones de estos debates protagonistas las Policías Locales.

Alberto Albacete Carreño

mass media

EURO COP
NEWS 4
magazine



Presencia de EuroCop en los medios de comunicación

martes, 18 de junio de 2013

Diario de Burgos.es

Portada Local C&V Provincia Región Actualidad Deportes Galerías Conecta

La Policía Local registra 58 nuevas víctimas de violencia de género



La Policía Local mantiene un protocolo específico para atender en la ciudad casos vinculados con la violencia de género y hace un seguimiento especial de esta problemática a través de un sistema que permite que los agentes que de forma habitual patrullan la ciudad así como los destinados de forma más específica a estos asuntos puedan intervenir de una mejor forma. De hecho, la base de datos con la que trabaja el cuerpo policial desde 2009, cuando se implantó el sistema Eurocop, refleja ya un total de 343 personas inscritas como víctimas, a una media de 85 por año, aunque el comportamiento ha sido diverso en cada ejercicio.

En el último año hubo un notable descenso de los casos tramitados en la sede policial sobre violencia de género. Así, fueron 51 los expedientes tramitados frente a los 108 del año pasado. Un descenso de algo más de 52% que contrasta con la subida que hubo en el año 2011, en el que se elevaron un 65% los expedientes vinculados a este tipo de problemática social.

En cuanto al número de víctimas, el descenso es igualmente proporcional, con 58 registradas en el año 2012 frente a las 124 que hubo en el año anterior. De hecho el último año ha sido el de menor casuística de violencia de género registrada por la Policía Local, ya que está, con 51 expedientes, muy por debajo de la media registrada desde 2009 que supera los 76 casos anuales.

El sistema además permite a los agentes policiales contar con una base de datos informatizada de las órdenes de alejamiento remitidas desde los juzgados. Así, desde la central de comunicación de la Policía Local se puede poner en alerta a las patrullas que trabajan en la calle para la identificación de personas e incluso de vehículos, ya que la herramienta permite conocer en base a la matrícula también si alguno de sus propietarios tiene en vigor alguna orden de alejamiento.

Judicial

El descenso en casos de violencia de género se atestigua también en la actividad del área judicial de la

Policía Local, en la que se ha reducido el número de diligencias llevadas a cabo en el Cuerpo Nacional de Policía así como los atestados y diligencias instruidos en los Juzgados de la ciudad.

En el caso concreto de la violencia de género, la Policía Local tramitó 17 diligencias, de las que cuatro fueron por quebrantamiento de órdenes de alejamiento. Además detuvo a 19 personas por violencia de género, que son cuatro menos que las que se detuvieron en 2011 por hechos similares. De esta forma, del total de detenciones practicadas por la Policía Local en el pasado ejercicio, un 34% aún están vinculadas con la violencia de género.

No obstante el número de detenciones ha pasado de 82 en 2011 a 56 en 2012, siendo los otros casos mayoritarios los de hurtos, órdenes de detención e ingreso en prisión, atentado contra agentes de la autoridad, robo con fuerza y alteración del orden público.

En cuanto a los casos llevados a los Juzgados, la Policía Local ha registrado un 8% menos que en el año anterior, con 148 en total, de los que la mitad estaban vinculados a la seguridad vial, con 31 casos de alcoholemia positiva, 12 por accidentes de circulación, 12 por atropellos, 8 por conducir sin puntos en el carné y 7 por hacerlo sin tener sacado el carné.

En cuanto al resto de casos, los mayoritarios son por quebrantamiento de condena de localización permanente y hurto. Además, hubo 76 actas enviadas la Subdelegación del Gobierno por poseer sustancias estupefacientes, habiendo bajado en solo cuatro casos con respecto al año anterior.

Orina y bares

Las denuncias por incumplimiento de las ordenanzas han bajado un 23% en el último año, con 269 frente a las 346 de 2011. Un descenso que se ha visto especialmente en materia de ruidos, donde ha habido 22 actas levantadas frente a las 55 del año anterior. La lista de infracciones las lideran, con 31, casos de hacer aguas menores en la vía pública. Suben sin embargo las actas levantadas a bares (6 por estar con las puertas abiertas y 1 por sobrepasar el límite en decibelios). A ello se unen las vinculadas a las terrazas de verano, que en un año acumularon 23 intervenciones policiales, casi todas por no realizar las tareas de limpieza del velador al término del horario autorizado.

Igualmente se han elevado las vinculadas a la ordenanza de tenencia de perros, habiéndose tramitado 36 actas, de las que 19 fueron por no llevar el animal atado. Además se derivaron a la Junta de Castilla y León otros 12 expedientes por infracción de la ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

<http://www.diariodeburgos.es/noticia/Z0E9758E9-C8CA-1EF4-6C3986D38AB3EC4D/20130518/policia/local/registra/58/nuevas/victimas/violencia/genero>



Eurocop, el nuevo sistema informático para la gestión de los cuerpos de seguridad, llega a Massamagrell

Gracias a Eurocop la plantilla policial es más funcional ya que cuenta con acceso inmediato a todas las actuaciones y datos para realizar sus gestiones

REDACCIÓN

La Policía Local de Massamagrell ha recibido formación del nuevo sistema informático, Eurocop, sistema para la gestión integral de las fuerzas y cuerpos de seguridad, adaptado a las peculiaridades del municipio de Massamagrell, que ya se ha implantado y con el que la policía ya trabaja.

Gracias a Eurocop la plantilla policial se convierte en más funcional ya que cuenta con acceso inmediato a todas las actuaciones y datos necesarios para realizar sus gestiones, se unifican todas las bases de datos en un solo programa (DGT, Padrón, diligencias, informes, mediaciones, registros....).

Las últimas tecnologías y la nueva infraestructura, es preciso recordar que la Policía Local de Massamagrell se ha trasladado a la Alquería Molí de Baix, rehabilitada exclusivamente para este fin, hacen de la Policía Local de Massamagrell un cuerpo de vanguardia, lo que sin duda repercutirá en un aumento de la seguridad y la calidad del servicio prestado a los vecinos, y una mejora cualitativa considerable en lo que al servicio de atención al público se refiere.

<http://www.elperiodicodeaqui.com/noticias/Eurocopnuevo-sistema-informatico-paragestioncuerposseguridad-llegaMassamagrell/41154>

La Policía de Hoy Requiere la Tecnología de Mañana...



- Basado Open Source Java
- Software Como Servicio SaaS
- Sin Inversiones, Paga por Uso
- 3D - Navegación Tridimensional
- Integrado Business Intelligence, Cuadros Mando y Calidad



...EuroCop 3D Cubo la Próxima Generación de Software Policial

Soluciones Innovadoras en Movilidad para los Cuerpos de Policía Sin Inversión, Alta Rentabilidad Económica y Operativa



Este **Vehículo** genera:
90.000 € Mensuales (*)

- Más Seguridad Ciudadana y Vial
- Ahorro de Recursos Humanos
- Es Ecológico, Ahorro Papel, Sistemas
- Evita Delitos, Duplicidad Trabajo
- Policía más eficiente

EuroCop
Car = Traffic

y esto desde
1.500 € Mensuales (**)

¡Yo también soy EuroCop!
Ya somos más de 650 Cuerpos de Policía, 7 CC.AA. y Diputaciones que colaboramos y trabajamos con **EuroCop**.

Este **PDA**, es **Gratis** y además genera:
27.000 € Mensuales (*)

- Más Seguridad Ciudadana y Vial
- Ahorro de Recursos Humanos
- Es Ecológico, Ahorro Papel, Sistemas
- Evita Delitos, Duplicidad Trabajo
- Policía más eficiente

EuroCop Mobile

y por el Coste Tarifa Plana Estándar
Desde **39 € Mensuales** (**)

¡Yo también soy EuroCop!
Ya somos más de 650 Cuerpos de Policía, 7 CC.AA. y Diputaciones que colaboramos y trabajamos con **EuroCop**.



EuroCop 3D Cubo

EUROpean Cop Information Systems



Sistema Integral para la Gestión de Cuerpos de Policía
EuroCop Cubo la Próxima Generación de Software Policial